

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dn. WALTER RAUL WAYAR  
GOBERNADOR INTERINO

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

*Salta, Miércoles 30 de Abril de 2003*

*Nº 16.629*

Año XCIV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285 TIRADA 300 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 52 PAGINAS				
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual .....	\$ 100,00	
• Semestral .....	\$ 65,00	
• Trimestral .....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail .....	\$ 30,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 3,00	
• Separata .....	\$ 3,50	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

*Pág.*

S.G.G. Nº 623 del 09/04/03 – Primer Congreso Internacional “La Cultura de la Cultura en el Mercosur” – Interés Provincial .....	1846
M.H. y O.P. Nº 625 del 10/04/03 – Modifica Dcto. Nº 104/03 Aprueba certificación de Deuda Pública de la Pcia. ....	1846
M.E. Nº 626 del 10/04/03 – Crease nuevas divisiones. ....	1848
M.H. y O.P. Nº 630 del 10/04/03 – Acta acuerdo obra pública. ....	1848
M.H. y O.P. Nº 631 del 10/04/03 – Acta acuerdo obra pública. ....	1850

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.P.E. Nº 615 del 09/04/03 – Concesión de agua pública. ....	1851
M.P.E. Nº 616 del 09/04/03 – Concesión de agua pública. ....	1851
M.S.P. Nº 617 del 09/04/03 – Designación de personal temporario. ....	1851
M.S.P. Nº 618 del 09/04/03 – Designación de personal temporario. ....	1852
M.S.P. Nº 619 del 09/04/03 – Designación de profesional. ....	1852
M.P.E. Nº 620 del 09/04/03 – Concesión de agua pública. ....	1852
M.P.E. Nº 621 del 09/04/03 – Concesión de agua pública. ....	1853
M.S.P. Nº 622 del 09/04/03 – Traslado de personal. ....	1853
S.G.G. Nº 624 del 09/04/03 – Designación cargo político. ....	1853
M.E. Nº 627 del 10/04/03 – Reapertura establecimiento educativo. ....	1853
M.E. Nº 628 del 10/04/03 – Retiro voluntario. ....	1853
M.E. Nº 629 del 10/04/03 – Modificatoria denominación de cargo. ....	1854
M.G.J. Nº 632 del 10/04/03 – Prórroga contrato locación de servicio. ....	1854
S.G.G. Nº 633 del 10/04/03 – Decreto 1484/01 y 1777/01: Aclaratoria. ....	1854
S.G.G. Nº 635 del 10/04/03 – Designación personal cargo vacante. ....	1854
S.G.G. Nº 634 del 10/04/03 – Decreto 2658/01: Aclaratoria. ....	1854

### RESOLUCIÓN DELEGADA SINTETIZADA

M.S.P. Nº 76 D del 09/04/03 – Beneficio jubilatorios. ....	1855
--	------

### RESOLUCION

Nº 2081 – Instituto Provincial de Salud de Salta Nº 287.....	1855
--	------

### EDICTOS DE MINA

Nº 2080 – Relámpago 2 – Expte. Nº 16.254.....	1857
Nº 2079 – María – Expte. Nº 14.986 .....	1857
Nº 2078 – Alicia – Expte. Nº 14.987 .....	1858
Nº 1754 – La Milagrosa S.R.L. – Expte. Nº 17.607 .....	1858
Nº 1740 – El Milagro – Expte. Nº 17.588 .....	1859

**LICITACIONES PUBLICAS**

Pág.

Nº 2105 – Ej. Arg. Cdo. Cuerpo Ej. Nº III Nº 4/03 .....	1859
Nº 2104 – Ej. Arg. Cdo. Cuerpo Ej. Nº III Nº 1/03 .....	1860
Nº 2094 – Ej. Arg. Cdo. Cuerpo Ej. Nº III Nº 9/03 .....	1861
Nº 2093 – Ej. Arg. Cdo. Cuerpo Ej. Nº III Nº 8/03 .....	1862
Nº 2092 – Ej. Arg. Cdo. Cuerpo Ej. Nº III Nº 7/03 .....	1863
Nº 2091 – Ej. Arg. Cdo. Cuerpo Ej. Nº III Nº 6/03 .....	1864
Nº 2090 – Ej. Arg. Cdo. Cuerpo Ej. Nº III Nº 5/03 .....	1864
Nº 2089 – Ej. Arg. Cdo. Cuerpo Ej. Nº III Nº 3/03 .....	1865
Nº 2088 – Ej. Arg. Cdo. Cuerpo Ej. Nº III Nº 2/03 .....	1865
Nº 2052 – AFIP – D.G.I. Región Salta Nº 01/03 .....	1866

**COMPRAS DIRECTAS**

Nº 2083 – Ministerio de Salud Pública Nº 11/03 .....	1867
Nº 2082 – Ministerio de Salud Pública Nº 12/03 .....	1867

**AVISO ADMINISTRATIVO**

Nº 2040 - Secretaría Obras Públicas Dirección Gral. Plan Comunit. Mis Barrios Nº 01/03 .....	1868
--	------

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 2103 – Rodríguez, Hipólito Werfil – Expte. Nº 2-018.767/01 .....	1868
Nº 2101 – Abdenur, Nomi – Expte. Nº 053.301/02 .....	1868
Nº 2077 – Gabriel Molina – Expte. Nº 42.259/02 .....	1868
Nº 2070 – Aguilera, José Salvador – Pila de Aguilera, Isabel – Expte. Nº 2B-21.372/91 .....	1869
Nº 2065 – Alvarez, Azusena Amelia – Expte. Nº 63.712/03 .....	1869
Nº 2064 – Benavides, Milagro – Ahumada, Eufemia – Expte. Nº 31.734/01 .....	1869
Nº 2063 – Ibarra, María Rosenda – Expte. Nº 001.599/03 .....	1869
Nº 2062 – Orellana, Irma Avelina – Expte. Nº 001.645/03 .....	1869
Nº 2058 – Avellaneda, José de Jesús y Corvalán, Alcira Felina – Expte. Nº 001.417/02 .....	1870
Nº 2056 – Gaspar, Mauricio – Ibañez, Ana Felisa – Expte. Nº 02-36.531/02 .....	1870
Nº 2039 - José Peñalver Ayllon y María Fernández Martínez - Expte. Nº 12783/02 .....	1870
Nº 2037 - Juárez, Vicente Domingo - Expte. Nº 42262/02 .....	1870
Nº 2036 - Ibba, Antonio Gabino - Expte. Nº 15097/02 .....	1870

**REMATES JUDICIALES**

Nº 2095 – Por Susana J. T. Muiños – Juicio Expte. Nº 49.971/02 .....	1871
Nº 2096 – Por Susana J. T. Muiños – Juicio Expte. Nº 1C-37.440/99 .....	1871
Nº 2097 – Por Susana J. T. Muiños – Juicio Expte. Nº 1C-48.147/99 .....	1871
Nº 2098 – Por Susana J. T. Muiños – Juicio Expte. Nº 2C-5.237/97 .....	1872
Nº 2087 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. Nº 1-32.003/01 .....	1872
Nº 2085 – Por Alfredo J. Gudiño – Juicio Expte. Nº 041.817/02 .....	1872
Nº 2084 – Por Ricardo Daniel Yarade – Juicio Expte. Nº 8.598/99 .....	1873
Nº 2060 – Por Federico W. Zelarayán – Juicio Expte. Nº C-18.161/98 .....	1873

Pág.

N° 2057 – Por Ricardo Daniel Yarade – Juicio Expte. N° 39.410/02 .....	1873
N° 2051 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. N° 1-29.056/01 .....	1874
N° 2048 - Por Francisco Solá - Juicio Expte. N° B - 82612/96 .....	1874
N° 2043 - Por José S. Rodríguez G. - Juicio Expte. N° 015370/01 .....	1875
N° 2013 – Por Federico Zelarayán – Juicio Expte. N° 48.005/99 .....	1875

### **POSESION VEINTEÑAL**

N° 2076 – Bravo, Lindor Bernardo – Expte. N° 018.950/01 .....	1876
---	------

### **CONCURSOS PREVENTIVOS**

N° 2066 – FINESPA S.R.L. – Expte. N° 65.241/0 .....	1876
N° 2017 – Círculo de Suboficiales y Agentes de la Policía de Salta – Expte. N° 66.754/03 .....	1877

### **EDICTO JUDICIAL**

N° 2068 – Jorge Horacio García – Expte. N° 2-060.607/02 .....	1877
---	------

## **Sección COMERCIAL**

### **ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 1999 – Compañía Mercantil Agrícola e Ind. S.A., para el día 16/05/03 .....	1877
N° 1998 – CE.NE.SA. S.A., para el día 13/05/03 .....	1877

### **AVISO COMERCIAL**

N° 2100 – Fertel S.A. ....	1878
----------------------------	------

## **Sección GENERAL**

### **ASAMBLEAS PROFESIONALES**

N° 2075 – Cooperativa Salteña de Trabajo Médico, Consumo, Crédito y Vivienda Limitada, para el día 23/05/03 .....	1879
N° 2053 – Caja de Seguridad Social de Profesionales para la Salud, para el día 26/05/03 .....	1879

### **ASAMBLEAS**

N° 2102 – Asociación El Arca, para el día 16/05/03 .....	1880
N° 2099 – Asociación Mutualista de Jubilados Retirados y Pensionados de la Policía de la Pcia. de Salta, para el día 30/05/03 .....	1880

### **AVISOS GENERALES**

N° 2086 – Colegio de Médicos de la Pcia. de Salta – Res. N° 079/02 .....	1880
N° 2035 - Colegio de Escribanos de la Pcia. de Salta .....	1881

**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

Pág.

N° 2054 – Caja de Seguridad Social de Profesionales para la Salud ..... 1882

**FE DE ERRATA**

N° 2074 – De la Edición N° 16.628 de fecha 29/04/03 ..... 1883

**RECAUDACIÓN**

N° 2106 – Del día 29/04/03 ..... 1883

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 09 de Abril de 2003

DECRETO N° 623

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 59-14219/02 Referente.-

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Secretaría de Cultura de la Provincia solicita se declare de Interés Provincial el “Primer Congreso Internacional “La Cultura de la Cultura en el Mercosur”, el que se desarrollará entre el 6 y el 10 de mayo de 2003 en nuestra ciudad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el propósito del mismo es impulsar un debate público, a fin de esclarecer y reconstruir un concepto de “cultura” situado regionalmente desde la teorización universal, atendiendo a los particularismos de la región; permitir que los actores involucrados en el trabajo cultural puedan expresarse y debatir acerca de su propio quehacer; lograr una mejor captación de la diversidad cultural del país y de la región comprendida en el Mercosur, etc.

Que mediante Resolución N° 1943/02 la Secretaría de Cultura de la Nación declaró a dicho evento de Interés Cultural, y la Secretaría de Cultura de la Provincia a través de sus similares N°s. 157/02 y 216/02.

Que es decisión del Poder Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárese de Interés Provincial el Primer Congreso Internacional “La Cultura de la Cultura en el Mercosur”, que se desarrollará entre el 6 y el 10 de mayo de 2003 en nuestra ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) – Fernández – David**

Salta, 10 de Abril de 2003

DECRETO N° 625

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Expte. N° 011-59324/03

VISTO: La Ley Provincial 7209 y el Decreto 104 de fecha 10 de febrero de 2.003; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de la Ley Provincial N° 7209 se ratificó el Acuerdo Nación – Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos suscripto entre el Estado Nacional, los Estados Provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 27 de febrero de 2.002;

Que en dicho Acuerdo se contempló la Renegociación de la Deuda Pública Provincial, encomendándole al Estado Nacional dicha tarea mediante los Decretos Provinciales 2001/02, 17/03 y 104/03;

Que el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decretos N°s. 1387/01, 1404/01, 1579/02 y modificatorios, entre otros, y la Resolución del Ministerio de Economía de la Nación N° 539 y complementarias, establecieron el mecanismo a seguir para la operatoria del Canje de la Deuda Pública Provincial;

Que la mencionada operatoria se encuentra en su tramo final, es decir próximo a la firma de los Convenios respectivos entre la Provincia y el Estado Nacional, lo cual motivó una revisión del monto de la deuda a incluir en los mismos de acuerdo al procedimiento de cálculo establecido en la R.M.E. N° 539 y modificatorias;

Que al efectuarse la mencionada revisión se determinó que la deuda que la Provincia mantiene con el Banco Patagonia SA al día 03/02/02 no es de \$ 8.690.986,77 (Pesos ocho millones seiscientos noventa mil novecientos ochenta y seis con setenta y siete centavos) si no que asciende a la suma de \$ 7.439.820,62 (Pesos siete millones cuatrocientos treinta y nueve mil ochocientos veinte con sesenta y dos centavos) debido a las retenciones efectuadas sobre la Coparticipación Federal de Impuestos durante el período comprendido entre el 06/11/01 y el 04/04/03 inclusive –ajustados al 05/11/01 – de US\$ 2.486.505,12 (Dólares dos millones cuatrocientos ochenta y seis mil quinientos cinco con doce centavos);

Que en tal sentido, el Banco Patagonia SA, mediante Nota de fecha 04-04-03, ratifica lo expresado en el Considerando anterior;

Que la Contaduría General de la Provincia informa la conciliación definitiva realizada por dicho Organismo en virtud de lo señalado precedentemente;

Que es necesario dar por concluido el procedimiento de la Operatoria del Canje de la Deuda Pública Provincial referido anteriormente, debiéndose, en consecuencia, sustituir el Anexo I del Decreto N° 104/03; a los fines de reflejar la conciliación final de la determinación de la deuda al día 03/02/02 de la Provincia de Salta con el Banco Patagonia SA

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Sustitúyase el Anexo I del decreto N° 104/03 por el Anexo adjunto al presente, el cual forma parte integrante de dicho instrumento.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Yarade – David

### **ANEXO I**

#### **Certificado**

El Contador General de la Provincia Certifica: Que los saldos adeudados por todo concepto (Capital e Intereses) correspondiente a los préstamos otorgados a la Provincia de Salta, y a Títulos de Consolidación de Deudas – Ley N° 6669, que prestaron su conformidad a la “Conversión de la Deuda Provincial” establecida por Decretos del Poder Ejecutivo Nacional N° 1.387/01, N° 1404/01; N° 214/02, 471/02 y N° 1579/02 y las Resoluciones N° 774/01, N° 795/01, N° 809/01, N° 539/02, N° 611/02, N° 624/02, N° 742/02, N° 765/02 y N° 22/03 del Ministerio de Economía de la Nación y Decretos Provinciales N° 2001/02 y N° 17/03, se detallan en las planillas adjuntas, y que forman parte del presente.

Los citados conceptos fueron declarados “Préstamos Elegibles” para ésta operación a efectuarse a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial y sus saldos al 05/11/2001 surgen de las siguientes consideraciones: a) los correspondientes a los préstamos otorgados a la Provincia de Salta surgen de nuestros registros contables y los montos ingresados al canje fueron conciliados con los respectivos Bancos; b) los correspondientes a los Títulos de Consolidación de Deudas – Ley N° 6669 surgen de la notificación recibida del Ministerio de Economía de la Nación – Subsecretaría de Relaciones con Provincias.

Los montos establecidos en la columna “Saldo de Deuda a Convertir al 03/02/2002” fueron calculados con el procedimiento para la determinación de los valores de conversión establecidos en las Resoluciones N° 539/02 y N° 624/02 del Ministerio de Economía de la Nación.

Se emite el presente Certificado en la ciudad de Salta a los ocho días del mes de abril del año dos mil

tres, a los efectos de ser presentada ante las autoridades del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial.

**VER ANEXO**

—  
Salta, 10 de Abril de 2003

DECRETO Nº 626

**Ministerio de Educación**

Expte. Nº 158-7.799/03 Cpo. 2

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramitan las creaciones de cargos y cursos, en unidades educativas de la Provincia, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial; y

**CONSIDERANDO:**

Que el crecimiento de la población escolar y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder a la creación de cursos a los efectos de atender la demanda educativa, conforme a los lineamientos de la política educacional encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley Federal de Educación, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que han tomado la debida intervención los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y luego del correspondiente análisis solicitan el dictado del instrumento legal, a partir del 03-03-2.003 de las creaciones que correspondan a los Niveles E.G.B. 1, E.G.B. 2 y E.G.B. 3 y desde el 10-03-2.003 las del Nivel Inicial;

Que se ha consultado al Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, quien informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven;

Que las presentes creaciones no transgreden lo dispuesto por Decretos Nº 873/98 y 515/00, por cuanto no exceden el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 1.160/98 y Decreto Nº 296/02;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase, a partir del 03-03-2.003 las creaciones que correspondan a los Niveles E.G.B. 1, E.G.B. 2 y E.G.B. 3 y desde el 10-03-2.003 al Nivel Inicial, que figuran como Anexo I, en las unidades educativas de la Provincia que allí se consignan, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 – Unidad de Organización 06 – Finalidad 3 – Función 4 – Subfunción 1 – Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Fernández – David

**VER ANEXO**

—  
Salta, 10 de Abril de 2003

DECRETO Nº 630

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

**Secretaría de Obras Públicas**

Expte. Nº 34-598/00 – Cde. 18

VISTO el Acta Acuerdo celebrada el día 18 de marzo del 2003 entre la Secretaría de Obras Públicas y la empresa Ing. Medina S.A.; y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de las causas económicas financieras imperantes en el País y que afectan a la Provincia



que modificaron substancialmente la economía de los contratos celebrados por la Provincia con encuadre en el artículo 40 de la Ley de Contrataciones de la Provincia de Salta N° 6838, la Secretaría de Obras Públicas y la Empresa Ing. Medina S.A., en común acuerdo, resuelven modificar el monto que resta ejecutar del Contrato original de la obra "Red de Riego Miraflores – Etapa II – Dpto. Metán – Provincia de Salta";

Que en tal sentido ambas partes dejan establecido un nuevo valor que resta ejecutar del contrato de la obra principal en \$ 3.282.162,38.- al 01/07/02, atento al cambio de las condiciones económicas financieras;

Que en consecuencia, la Empresa Ing. Medina S.A. deberá presentar una nueva póliza de caución de garantía de contrato por la diferencia que surja con motivo de la celebración de la mencionada Acta Acuerdo;

Que en virtud a tal acuerdo, la Empresa antes citada hace expresa renuncia a todo reclamo con relación a la obra en cuestión con motivo de la renegociación de la misma, como ser gastos improductivos, mayores costos imprevistos, lucro cesantes, indemnizaciones, etc.;

Que conforme los informes agregados en autos los precios previstos originariamente para la obra mencionada, han sido superados en algunos rubros en forma significativa, lo que provoca las diferencias de costos que afectan la ecuación económica del contrato existente de la obra en cuestión;

Que asimismo, la Ley N° 6838 en su Artículo 40 autoriza por acuerdo de partes a efectuar una revisión de los valores contractuales cuando por causas sobrevinientes y que no hayan podido ser tomadas en cuenta al momento de la oferta modifique substancialmente la economía del contrato;

Que la Dirección de Control de Gestión de la Secretaría de Obras Públicas realizó el compromiso preventivo respectivo y la Oficina de Control del Gasto Público de este Ministerio ha tomado la intervención que le compete;

Que a fin de dar validez y ejecutoriedad a la mencionada Acta Acuerdo conforme lo establecido en su Cláusula Quinta, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Acta Acuerdo celebrada el 18 de marzo del 2003 entre la Secretaría de Obras Públicas y la Empresa Ing. Medina S.A., relacionada a la renegociación del Contrato Original de Locación de Obra Pública celebrado oportunamente para la realización de la Obra "Red de Riego Miraflores – Etapa II – Dpto. Metán – Provincia de Salta", conforme los considerandos del presente decreto, cuyo texto en copia forma parte del presente decreto.-

Art. 2º - Déjase establecido que, con motivo de la suscripción de la referida Acta, la Empresa Ing. Medina S.A., renuncia a todo reclamo con relación a la obra citada en el artículo anterior con motivo de la renegociación de la misma, como ser gastos improductivos, mayores costos imprevistos, lucro cesantes, indemnizaciones, etc.-

Art. 3º - La Empresa Ing. Medina S.A. deberá presentar una nueva póliza de caución de garantía de contrato por la diferencia que surja con motivo de la celebración de la mencionada Acta Acuerdo, aprobada por el Artículo 1º del presente decreto.-

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto con respecto a la actualización del monto que resta ejecutar del Contrato Original de la obra citada se imputará a: Carácter 01 – Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 12 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 1 – Sub Sub Parcial 01 – Finalidad 4 – Función 5 – Financiamiento 1301 – Unidad Geog. 112 – Proyecto 0181 – Ejercicio 2003 -.

Art. 5º - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, preverán la partida y los fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dichos trabajos, conforme lo establece el Inciso a) del artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).-

Art. 6º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Yarade – David

Salta, 10 de Abril de 2003

DECRETO Nº 631

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

**Secretaría de Obras Públicas**

Expte. Nº 34 - 598/00 – Cde. 18

VISTO el Acta Acuerdo celebrada el día 18 de marzo del 2003 entre la Secretaría de Obras Públicas y la empresa Ing. Medina S.A.; y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de las causas económicas financieras imperantes en el País y que afectan a la Provincia, que modificaron substancialmente la economía de los contratos celebrados por la Provincia con encuadre en el artículo 40 de la Ley 6838, la Secretaría de Obras Públicas y la Empresa Ing. Medina S.A., en común acuerdo, resuelven modificar el monto que resta ejecutar del Adicional Nº 1 de la obra "Red de Riego Miraflores – Etapa II – Dpto. Metán – Provincia de Salta";

Que en tal sentido ambas partes dejan establecido un nuevo valor que resta ejecutar del contrato de la obra principal en \$ 2.248.304,05.- al 01/07/02, atento al cambio de las condiciones económicas financieras;

Que en consecuencia, la Empresa Ing. Medina S.A. deberá presentar una nueva póliza de caución de garantía de contrato por la diferencia que surja con motivo de la celebración de la mencionada Acta Acuerdo;

Que en virtud a tal acuerdo, la Empresa antes citada hace expresa renuncia a todo reclamo con relación a la obra en cuestión con motivo de la renegociación de la misma, como ser gastos improductivos, mayores costos imprevistos, lucro cesantes, indemnizaciones, etc.;

Que conforme los informes agregados en autos los precios previstos originariamente para la obra mencionada, han sido superados en algunos rubros en forma significativa, lo que provoca las diferencias de costos que afectan la ecuación económica del contrato existente de la obra en cuestión;

Que asimismo, la Ley Nº 6838 en su Artículo 40 autoriza por acuerdo de partes a efectuar una revisión de los valores contractuales cuando por causas sobrevinientes y que no hayan podido ser tomadas en

cuenta al momento de la oferta modifique substancialmente la economía del contrato;

Que la Dirección de Control de Gestión de la Secretaría de Obras Públicas realizó el compromiso preventivo respectivo y la Oficina de Control del Gasto Público de este Ministerio ha tomado la intervención que le compete;

Que a fin de dar validez y ejecutoriedad a la mencionada Acta Acuerdo conforme lo establecido en su Cláusula Quinta, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Apruébase el Acta Acuerdo celebrada el 18 de marzo del 2003 entre la Secretaría de Obras Públicas y la Empresa Ing. Medina S.A., relacionada a la renegociación del Adicional Nº 1 del Contrato de Locación de Obra Pública celebrado oportunamente para la realización de la obra "Red de Riego Miraflores – Etapa II – Dpto. Metán – Provincia de Salta", conforme los considerandos del presente decreto, cuyo texto en copia forma parte del presente decreto.-

Art. 2º - Déjase establecido que, con motivo de la suscripción de la referida Acta, la Empresa Ing. Medina S.A., renuncia a todo reclamo con relación a la obra citada en el artículo anterior con motivo de la renegociación de la misma, como ser gastos improductivos, mayores costos imprevistos, lucro cesantes, indemnizaciones, etc.-

Art. 3º - La Empresa Ing. Medina S.A. deberá presentar una nueva póliza de caución de garantía de contrato por la diferencia que surja con motivo de la celebración de la mencionada Acta Acuerdo, aprobada por el Artículo 1º del presente decreto.-

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto con respecto a la actualización del monto que resta ejecutar del Adicional Nº 1 de la obra citada se imputará a: Carácter 01 – Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 12 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 1 – Sub Sub Parcial 01 – Finalidad 4 – Función 5 – Financiamiento 1301 – Unidad Geog. 112 – Proyecto 0181 – Ejercicio 2003.-

Art. 5º - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, preverán la partida y los fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dichos trabajos, conforme lo establece el Inciso a) del artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).-

Art. 6º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WYAR (I.) - Yarade - David

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de la Producción y el Empleo – Decreto N° 615 – 09/04/2003 – Expte. N° 34-1773/01 – Original y Cde., Cde. 1 y 2.**

Artículo 1º- Reconócese al señor Martín Lecuona de Prat, con encuadre en los artículos 77 y 316 del Código de Agua, el derecho de uso de agua de dominio público solicitado para el inmueble de su propiedad, identificado como Fracción A-10 de Finca Santa Rita Norte, Catastro N° 3203 del Departamento Chicoana, con una dotación de 29,03 lts/seg. a derivar de la margen izquierda del Río Chicoana y margen derecha del Río Pulares, por medio del canal principal secundario norte, terciario El Carril y compuerta de la Sección V. Los Caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del artículo 46 del Código de Aguas.

Art. 2º - El reconocimiento concedido por el artículo anterior, se trata de beneficios a desmembrar de la concesión de agua pública acordada por Decreto N° 6947/72 para inmueble de mayor extensión identificado con la Matrícula N° 1946 del Departamento Chicoana.

**Ministerio de la Producción y el Empleo – Decreto N° 616 – 09/04/2003 – Expte. N° 34-1772/01 – Original y Cde., Cde. 1 y 2.**

Artículo 1º- Reconócese a la señora María Teresa Patrón Costas de Cornejo D'Andrea, con encuadre en los artículos 77 y 316 del Código de Aguas, el derecho de uso de agua de dominio público solicitado para el inmueble de su propiedad, identificado como Fracción A-15 de Finca Santa Rita Norte, Catastro N° 3893 del Departamento Chicoana, para irrigar con ejercicio permanente una superficie de treinta y dos (32) hectáreas, con una dotación de 16,80 lts/seg. a derivar de la margen izquierda del Río Chicoana y margen derecha del Río Pulares, por medio del canal principal secundario norte, terciario El Carril y compuerta de la Sección V. Los Caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones de artículo 46 del Código de Aguas.

Art. 2º - El reconocimiento concedido por el artículo anterior se trata de beneficios a desmembrar de la concesión de agua pública acordada por Decreto N° 6947/72 para inmueble de mayor extensión Catastro N° 1946 del Departamento Chicoana.

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 617 – 09/04/2003 – Expte. N° 4.257/02-código 133**

Artículo 1º - Modifícanse la planta y cobertura de cargos de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel y Atención Área Capital, aprobada por decreto N° 1742/02, suprimiendo del Programa Estadística el cargo 10, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: auxiliar de estadísticas, y creando en su reemplazo en el Programa Atención de la Salud-Centro de Salud N° 61 de Barrio Solidaridad, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo.

Art. 2º - Designase a la señora Elva Argentina Martínez, D.N.I. N° 6.194.130, en carácter de personal temporario para desempeñarse como auxiliar administrativa en el Centro de Salud N° 61 de Barrio Solidaridad de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Área Capital, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2003, en cargo 10, decreto N° 1742/02, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación:

auxiliar administrativo, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento administrativo, subgrupo 1, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6903 y reglamentado por decreto Nº 1474/96, en cargo vacante por renuncia de la señora Lidia Alsira Yarade de Rueda (resolución ministerial Nº 11 D/03).

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 04 – Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 618 – 09/04/2003 – Expte. Nº 164/03-código 181**

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, al señor César Osvaldo Iturre, D.N.I. Nº 13.357.544, matrícula profesional Nº 4030, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Hospital “Santa Teresa” de El Tala, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2003, en la secuencia 16, cargo 14, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: auxiliar de enfermería, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 1, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6903, reglamentada por decreto Nº 1474/96 y en cargo vacante por renuncia de la señora Vicenta Rosario Argañaraz.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 26 – Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 619 – 09/04/2003 – Expte. Nº 22.514/02-código 89**

Artículo 1º - Modifícase la denominación del cargo 690 de la planta de cargos del Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, transferida mediante decreto Nº 3602/99, ubicación escalafonaria:

enfermería, denominación: auxiliar de enfermería por la denominación: enfermero profesional.

Art. 2º - Designase a la señorita Rosana Edith Candia, D.N.I. Nº 22.945.087, matrícula profesional Nº 3390, en carácter de personal temporario para desempeñarse como enfermera en el Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2003, en cargo 690, decreto Nº 3602/99, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero profesional, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento enfermería, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6903 y reglamentado por decreto Nº 1474/96, en cargo vacante por cesantía de la señora Sandra Elizabeth Orozco (decreto Nº 938/02).

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 05, Inciso 5, Principal 7, Parcial 5, Subparcial 4, Transferencias Hospitales de Autogestión, Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de la Producción y el Empleo – Decreto Nº 620 – 09/04/2003 – Expte. Nº 34-1774/01 – Original y Cde., Cde. 1 y 2.**

Artículo 1º- Reconócese al señor Martín Lecuona de Prat, con encuadre en los artículos 77 y 316 del Código de Aguas, el derecho de uso de agua de dominio público solicitado para el inmueble de su propiedad, identificado como Fracción A-16 de Finca Santa Rita Norte, Catastro Nº 3894 del Departamento Chicoana, para irrigar con ejercicio permanente una superficie de veinticuatro (24) hectáreas, con una dotación de 12,60 lts/seg. a derivar de la margen izquierda del Río Chicoana y margen derecha del Río Pulares, por medio del canal principal secundario norte, terciario El Carril y compuerta de la Sección V. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del artículo 46 del Código de Aguas.

Art. 2º - El reconocimiento concedido por el artículo anterior, se trata de beneficios a desmembrar de la concesión de agua pública acordada por el Decreto Nº

6947/72 para el inmueble de mayor extensión Catastro Nº 1946 del Departamento Chicoana.

**Ministerio de la Producción y el Empleo – Decreto Nº 621 – 09/04/2003 – Expte. Nº 34-6883/48 y cpdes. (1), (2) y (3) y 34-1269/00.-**

Artículo 1º- Concédese derecho de uso de agua de dominio público al inmueble identificado como Catastro Nº 165 del Departamento de Chicoana a favor de los señores Manuel Bernardo López Sanabria y Facundo López Sanabria D'Andrea con los alcances dispuestos en Decreto de origen Nº 7242/53 y dotación acordada en división de caudales practicada por el departamento de Explotación y Riego de la ex Administración General de Aguas de Salta en fecha 17 de noviembre del año 1983 en virtud de la cual se le asigna al Catastro mencionado precedentemente una dotación de 4.59 lts/seg.

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 622 – 09/04/2003 – Expte. Nº 135/02-código 197**

Artículo 1º- A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase a su pedido, al Hospital “Dr. Ramón Carrillo” de Iruya con transferencia del cargo que detenta en el Área Operativa XXXIX – La Caldera (decreto Nº 1034/96 y resolución ministerial Nº 693 D/98) secuencia 6, cargo 5, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero, al señor Timoteo Martín Choque, D.N.I. Nº 14.970.310, legajo Nº 80747, agrupamiento E, subgrupo 2, nivel 4, enfermero, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales-mayor jornada de trabajo.

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 624 - 10/04/2003**

Artículo 1º - Designase a la Sra. Lilia Elizabeth Quiriaco Turitich, D.N.I. Nº 17.457.416, en cargo político Nivel 3 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la notificación del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 02 – Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación – Decreto Nº 627 – 10/04/2003 – Expte. Nº 158-8079/2.003.-**

Artículo 1º - Reábrase la ex – Escuela Nº 335 “La Providencia” de Puesto La Providencia – Dpto. Anta, a partir de la firma del presente instrumento legal.

Art. 2º - Asígnese a la ex – Escuela Nº 335 el Nº 4755 a los fines de su identificación.-

Art. 3º - Clasifícase la Escuela reabierta por el Artículo 1º como de 3ra. Categoría y Zona Inhóspita “A” a los fines del pago de las bonificaciones correspondientes.-

Art. 4º - Confórmase la Planta Orgánico Funcional de la Unidad Educativa Nº 4755 por los siguientes cargos:

Cargo	Cantidad
Director de 3ra. Categoría	1
Maestro de Grado	1
Ordenanza	1

Art. 5º - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a: Jurisdicción 07 – Unidad de Organización 06 – Inciso 1 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 1 – Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, ejercicio vigente.-

**Ministerio de Educación – Decreto Nº 628 – 10/04/2003 – Expte. Nº 159-52.672/02**

Artículo 1º - Otórgase Retiro Voluntario a la Sra. Gladys Noemí Escada de Sivero, D.N.I. Nº 17.354.446, Técnico del Programa de Planeamiento Educativo, Esc. 02 – Agrup. T – Subgrupo 2 – Nivel 3 – Nº de Orden 5 – Decreto 4292/99, quedando extinguida la relación de empleo con el Estado Provincial, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento.-

Art. 2º - Como consecuencia de lo ordenado en el artículo anterior, suprimase el cargo Técnico del Programa de Planeamiento Educativo, Esc. 02 – Agrup. T – Subgrupo 2 – Nivel 3 – Nº de Orden 5 – Decreto 4292/99, en el marco de lo dispuesto por Decreto Nº 65/93.-

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputará a la partida presupuestaria: Carácter 1 – Jurisdicción 07 – Unidad de Organización 01 – Inciso 1 – Finalidad 1 – Función 3 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.-

**Ministerio de Educación – Decreto Nº 629 – 10/04/2003 – Expte. Nº 159-30.233/01.-**

Artículo 1º - Modificase a partir de la fecha del presente, la denominación del Cargo Nº 58 – Técnico del Departamento Contabilidad de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación – Escalafón 02, Agrupamiento T, correspondiéndole el de Supervisor Profesional, Agrupamiento Profesional Universitario – Sub Grupo 2 – Nivel 4 – Función Jerárquica II, manteniendo la cobertura del mismo el C.P.N. Rafael Gustavo Nieva – D.N.I. Nº 16.887.775, conforme al Artículo 29º del Decreto Nº 1178/96 y en mérito de lo expresado en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria: Carácter 1 – Jurisdicción 08 – Unidad de Organización 03 – Inciso 1 – Final 1 – Función 6 – Dirección General de Administración – Ejercicio vigente.-

**Ministerio de Gobierno y Justicia – Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 632 – 10/04/2003 – Expte. Nº 144-2753/03.-**

Artículo 1º - Apruébase la Prórroga del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta y el Sr. Martín Julio Jacinto Otero, D.N.I. Nº 26.627.027, a partir del 01 de Enero de 2.003 y hasta el 30 de Junio de 2.003, que como anexo, forma parte del

presente instrumento, y dejándose establecido que el monto a percibir mensualmente será de \$ 500,00 (Pesos Quinientos).-

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 05 – Unidad de Organización 04 – Finalidad 1 – Función 6 – Inciso 3 – P. Ppal. 4 – P. Ppal. 9 – Presupuesto 2.003.-

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 633 – 10/04/2003**

Artículo 1º - Déjase establecido que el nivel de cargo político asignado a la señora Alicia Calvetti – D.N.I. Nº 11.283.875, corresponde a cargo político nivel 1 de la Gobernación, con vigencia al día 1º de marzo de 2003.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 02.

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 635 – 10/04/2003**

Artículo 1º - Designase a la Srta. Silvia María Cristina Matzen – D.N.I. Nº 26.293.034 en el cargo vacante de Técnico (número de orden 4) de la Coordinación de Relaciones Institucionales dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 3 – Nivel 5 – Función Jerárquica III del Escalafón General, a partir de la notificación del presente, en el marco de lo previsto en el artículo 30º del Decreto Nº 1178/96.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 12 -.

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 634 – 10/04/2003**

Artículo 1º - Déjase establecido que el nivel de cargo político asignado al señor Luis Raúl López – D.N.I. Nº

18.433.540, corresponde a cargo político nivel 1 de la Vice Gobernación, con vigencia al día 1° de abril de 2003.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 02.

## RESOLUCION SINTETIZADA

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 76 D - 09/04/2003 - Expte. N° 162/03 - Cód. 181.**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 1ro. de Febrero de 2003, la renuncia presentada por la Dra. Esperanza Rivadeneira de Chaile, D.N.I. N° 3.724.461, personal de Planta Permanente del Hospital "Santa Teresa" de El Tala, al cargo N° de orden 06 - Secuencia 8 - Profesional Asistente - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Nivel 6, para acogerse al beneficio Jubilatorio acordado por Resolución N° 204/01 de la Administración Nacional de Seguridad Social UDAI Orán.

Art. 2° - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo no se responsabiliza por las acciones que en el futuro se pudieran interponer ante la omisión por parte de la agente del examen psicofísico de desvinculación laboral, previsto en Decreto N° 2222/94.

Art. 3° - Tomen razón la Dirección General de Personal y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

*Los anexos que forman parte de los decretos N°s. 630 y 631, se encuentran para su consulta en oficinas de esta repartición.*

## RESOLUCION

O.P. N° 2.081

F. N° 140.324

Salta, 4 de Marzo de 2003

RESOLUCION N° 287-I/03

### Instituto Provincial de Salud de Salta

VISTO el Decreto N° 560/02 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, de fecha 8 de abril de 2002, la Resolución N° 71-I/02 de la Intervención del Instituto

Provincial de Salud de Salta, y sus Resoluciones complementarias y modificatorias N° 147-I/02, 169-I/02, 198-I/02, 223-I/02 y 247-I/03, y la Resolución N° 72-I/02;

### CONSIDERANDO:

Que el Decreto mencionado instruye en su artículo 6° a este Instituto Provincial de Salud de Salta para realizar "un relevamiento y control de las deudas que el Instituto mantiene con personas físicas y jurídicas del sector público y privado, las que deberán documentar sus créditos en los plazos y a través de los procedimientos que establezca la intervención",

Que, consecuentemente, la Intervención del I.P.S. estableció los mecanismos y procedimientos de verificación de deudas, plasmados en la Resolución N° 71-I/02, sus complementarias Resoluciones N° 169-I/02, 198-I/02 y 223-I/02, su modificatoria, Resolución N° 247-I/03, y en la Resolución N° 72-I/02,

Que a los fines de dar cumplimiento administrativo a lo dispuesto en las citadas Resoluciones se creó, mediante Resolución N° 147-I/02, una Comisión Interna integrada por personas de este Organismo, bajo la dependencia del Coordinador Ejecutivo del I.P.S., C.P.N. Juan Manuel Ibarra,

Que dicha Comisión Interna ha concluido con la labor encomendada, habiendo elevado a la Intervención los pertinentes informes de determinación de deuda al 01/03/2002 por acreedor, los cuales fueron asimismo, notificados a los interesados,

Que en virtud de los mencionados informes se concluye que el total de la deuda insinuada por los cuarenta y seis (46) acreedores presentantes ascendió a la suma de Pesos Tres Millones Novecientos Ochenta y Dos Mil Ochocientos Treinta y Nueve con Setenta y Un Ctsv. (\$ 3.982.839,71), de los cuales la Comisión Interna verificó como deuda del I.P.S. existente al 01/03/2002 la suma de Pesos Tres Millones Trescientos Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho con Noventa y Un Ctsv. (\$ 3.308.658,91), a favor de cuarenta y tres (43) acreedores;

Que, en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo a los fines de reconocer la deuda que al 01/03/2002 el I.P.S. mantiene con los acreedores presentantes en función a los montos verificados por la Comisión Interna;

Por ello, conforme la Ley Nº 7.127/01 y en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto Nº 330/02,

**El Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1º - Reconocer como deuda del Instituto Provincial de Salud de Salta por causa o título anterior al 1º de marzo de 2002, la suma de Pesos Tres Millo-

nes Trescientos Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho con Noventa y Un Centavos (\$ 3.308.658,91), a favor de los acreedores cuyos datos y montos individuales verificados se detallan en el artículo 2º de la presente Resolución.

Art. 2º - Los acreedores que realizaron su presentación en el marco de lo dispuesto por la Resolución Nº 71-I/02, sus complementarias y modificatoria, cuyos créditos al 01/03/2002 resultaron verificados por este Organismo, son los que se detallan seguidamente:

Nº	Apellido y Nombre o Razón Social	Expediente Nº	Monto Verificado
1	Droguería Del Valle S.C.	74-144152/02	400.854,97
2	Oncofarma S.R.L.	74-145119/02	1.072.118,49
3	Farmacia Nutricional S.A.	74-145530/02	73.196,00
4	Palace Hotel Rondeau S.C.A	74-145848/02	8.085,00
5	Casasco S.A.	74-145900/02	24.913,98
6	Denki – Ing. Juan Carlos Higa	74-145921/02	11.640,86
7	Servicios Ópticos – Rodolfo P. García y/o S.H.	74-145964/02	4.279,60
8	Ortopedia Perri – Carmelo Perri	74-145981/02	3.444,00
9	Biomédica Argentina	74-145987/02	2.350,00
10	Globalfarm S.A.	74-145988/02	242.773,82
11	Droguería Poritas de Genaro Medina	74-145993/02	21.431,65
12	Pharnos S.A.	74-146061/02	46.356,82
13	Dorg. Aconquija – María del Valle Coria	74-146062/02	9.151,41
14	Laboratorios Beta S.A.	74-146271/02	449.902,58
15	Fada Pharma S.A.	74-146371/02	56.674,85
16	Laboratorios Roux Ocefa S.A.	74-146484/02	8.139,18
17	Air-Liquide Medicinal S.A.	74-146767/02	4.587,60
18	Merck Química Argentina S.A.	74-146770/02	74.082,25
19	Droguería Capdevila S.R.L.	74-147216/02	17.726,04
20	Medifarm S.A.	74-147240/02	197.279,20
21	Hotel Florida – Alicia del Valle Aguirre	74-147468/02	8.538,40
22	Baliarda S.A.	74-147526/02	7.169,91
23	Dr. Lazar y Cía. S.A.	74-147583/02	35.011,53
24	Laboratorios Serono Arg. S.A.	74-147707/02	135.101,33
25	Residencial Tilián de Cristóbal Muñoz Caro	74-147787/02	3.895,00
26	Droguería Magna S.A.	74-147840/02	75.368,92
27	Ivax Argentina S.A.	74-147982/02	27.587,50
28	Elvetium S.A.	74-147984/02	14.465,57
29	Sidus S.A.	74-147985/02	102.639,12
30	Fortbenton Laboratories	74-148113/02	22.524,98
31	Hotel Los Pinos	74-148127/02	1.530,00
32	Verminal S.A.	74-148560/02	12.600,31
33	England Optical	74-148868/02	3.295,44
34	Droguería Comercial Tucumán	74-149067/02	3.452,50
35	Sim S.R.L.	74-149144/02	26.352,00
36	Hotel San Juan S.H.	74-149148/02	872,00



Nº	Apellido y Nombre o Razón Social	Expediente Nº	Monto Verificado
37	Alges S.R.L.	74-149195/02	3.282,30
38	Establecimientos Ópticos Constelación S.A.	74-149478/02	2.955,61
39	Terapias Médicas Domiciliarias S.A.	74-149817/02	68.438,28
40	Consultora Borigen Betzel	74-150155/02	5.499,19
41	Ortopedia Hidalgo de Patricia Hidalgo	74-151201/02	4.673,12
42	Esam (Roberto F. Mrabal)	74-147850/02	2.136,00
43	Laboratorios Cetus S.R.L.	74-151659/02	12.281,60
TOTAL GRAL.			3.308.658,91

Art. 3º - Notificar a los acreedores presentantes, efectuar las comunicaciones internas pertinentes, insertar en el Libro de Resoluciones y oportunamente archivar.

**Dr. Carlos Alberto Ubeira**  
Interventor – I.P.S.S.

Imp. \$ 124,00 e) 30/04 y 02/05/2003

## EDICTOS DE MINA

O.P. N° 2.080 F. N° 140.323

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Martín Cesario Ramos, ha solicitado la rectificación de la petición de mensura de la mina "Relámpago 2" de Diseminado de Oro, Plata y Plomo ubicada en el Departamento de Los Andes, que se tramita por Expte. N° 16.254 y que se determina de la siguiente manera:

### Coordenadas Gauss Kruger – Posgar

X	Y
7302037.8300	3467675.2700
7302037.8300	3468675.2700
7301037.8300	3468675.2700
7301037.8300	3467675.2700
7301037.8400	3466825.2700
7301037.8400	3467075.2700
7297037.8400	3467075.2700
7297037.8400	3466825.2700
7301037.8400	3467075.2700
7301037.8400	3468075.2700
7300037.8400	3468075.2700

X	Y
7300037.8400	3467075.2700
7300037.8400	3467075.2700
7300037.8400	3468075.2700
7299037.8400	3468075.2700
7299037.8400	3467075.2700
7299037.8400	3467075.2700
7299037.8400	3468075.2700
7298037.8400	3468075.2700
7298037.8400	3467075.2700
7298037.8400	3467075.2700
7298037.8400	3468075.2700
7297037.8400	3468075.2700
7297037.8400	3467075.2700

Labor: X = 7300637.8400 Y = 3467575.2700

Superficie 600 Has. colindantes son: Relámpago, Expte. N° 15.421; Andrea, Expte. N° 14.988; Sentella, Expte. N° 16.324. La superficie afectada es propiedad Fiscal. Secretaría, 11 de Abril de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 30/04, 06 y 14/05/2003

O.P. N° 2.079 F. N° 140.322

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Martín Cesario Ramos, ha solicitado la rectificación de la petición de mensura de la mina "María" de Plata y Oro Diseminado, ubicada en el Departamento de Los Andes, que se tramita por Expte. N° 14.986 y que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94**

Pertenencia 1	X	Y
	7306037.8200	3467920.2700
	7306037.8200	3468920.2700
	7305037.8200	3468920.2700
	7305037.8200	3467920.2700

Pertenencia 2	X	Y
	7306037.8200	3466920.2700
	7306037.8200	3467920.2700
	7305037.8200	3467920.2700
	7305037.8200	3466920.2700

Las minas colindantes son: María – Expte. N° 14.986 y Andrea – Expte. N° 14.988. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Secretaría, 11 de Abril de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 30/04, 09 y 21/05/2003

O.P. N° 2.078 F. N° 140.321

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Martín Cesario Ramos, ha solicitado la rectificación de la petición de mensura de la mina “Alicia” de Plata y Oro Diseminado, ubicada en el Departamento de Los Andes, que se tramita por Expte. N° 14.987 y que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94**

Pertenencia 1	X	Y
	7305037.8200	3467920.2700
	7305037.8200	3468920.2700
	7304037.8200	3468920.2700
	7304037.8200	3467920.2700

Pertenencia 2	X	Y
	7304037.8200	3466920.2700
	7304037.8200	3471920.2700
	7305037.8200	3471920.2700
	7305037.8200	3466920.2700

Las minas colindantes son: María – Expte. N° 14.986 y Andrea – Expte. N° 14.988. Los terrenos afecto-

tados son de propiedad Fiscal. Secretaría, 11 de Abril de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 30/04, 09 y 21/05/2003

O.P. N° 1.754 F. N° 139.733

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que La Milagrosa S.R.L. en expediente N° 17.607, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de hidroboracita, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Sierra de Sijes, la mina se denominará: Ignacio I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94**

X	Y
7271804.1087	3435573.4800
7271805.4100	3435687.6900
7271837.6900	3435687.9061
7271837.6900	3436942.6300
7262296.1400	3436942.6300
7262296.1400	3432361.7099
7262558.5525	3432365.8569
7262568.0859	3431762.6000
7264271.5598	3431762.6000
7264825.3658	3431912.2358
7264822.6041	3432082.2133
7265540.9493	3432097.4347
7265511.4611	3433519.9313
7264950.2500	3433508.0395
7264950.2500	3435493.9200
7265695.2400	3435493.9200
7265695.2400	3435573.4800

P.M.D.: X= 7.269.908,6000 Y= 3.436.238,8700

Cerrando la superficie libre de 2.381 Has. 1.078 m2 – Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 20 de Marzo de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 08, 16 y 30/04/2003

O.P. N° 1.740

F. N° 139.720

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Cresensio Casimiro, en expediente N° 17.588, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Cloruro de Sodio, ubicado en el departamento: Los Andes, lugar Salar de Pastos Grandes, la mina se denominará: El Milagro, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar**

Esquineros	X	Y
1	7.284.050	3.429.214
2	7.284.050	3.430.314
3	7.283.150	3.430.314
4	7.283.150	3.429.214

P.M.D. X= 7.283.950 Y= 3.429.400

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 99 has. Los terrenos afectados son fiscales. Secretaría, 17 de Marzo de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 08, 16 y 30/04/2003

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 2.105

F. v/c N° 10.099

**Ejército Argentino****Comando Cuerpo Ejército III****Informe a Publicar en el Boletín Oficial****Anuncio de Adjudicatario**

Nombre del Organismo Contratante: Comando Cuerpo Ejército III

Tipo y N° de Proced. de Selección: Licitación Pública 00004/2003

Objeto: Víveres secos

Horario y lugar de consulta del expediente: Días hábiles de 0800 a 1200 Hs. – Cdo. Cpo. Ej. III

Tipo N°: LU 00004/2003

Razón Social del Adjudicatario: Red Point S.A.

Domicilio y Localidad: Suipacha 474 – Mendoza

Renglones: 0342, 0343, 0344, 0345, 0346, 0347, 0348, 0349, 0350, 0351, 0352, 0353, 0354, 0355, 0356, 0357, 0358, 0359, 0360, 0361, 0362, 0363, 0364, 0365, 0366, 0367, 0368, 0369, 0370, 0371.

Precio Total: 25.839,95

Tipo N°: LU 00004/2003

Razón Social del Adjudicatario: José Alberto Toscano S.A.

Domicilio y Localidad: Charcas 1043 - Córdoba

Renglones: 0001, 0002, 0003, 0004, 0005, 0006, 0007, 0008, 0009, 0010, 0011, 0012, 0013, 0014, 0015, 0016, 0017, 0018, 0019, 0020, 0021, 0022, 0023.

Precio Total: 66.070,99

Tipo N°: LU 00004/2003

Razón Social del Adjudicatario: Croma S.R.L.

Domicilio y Localidad: Iro. de Mayo 2440 – Rosario – Santa Fe

Renglones: 0047, 0048, 0049, 0050, 0051, 0052, 0053, 0054, 0055, 0056, 0057, 0058, 0059, 0060, 0061, 0062, 0063, 0064, 0065, 0066, 0067, 0068, 0069, 0070, 0071, 0072, 0073, 0074, 0075, 0076, 0077, 0078, 0079, 0080, 0081, 0082, 0083, 0084, 0085, 0086, 0087, 0088, 0089, 0090, 0091, 0092, 0093, 0094, 0095, 0096, 0097, 0098, 0099, 0100, 0101, 0102, 0103, 0104, 0105, 0106, 0107, 0108, 0109, 0110, 0111, 0112, 0113, 0114, 0115, 0116, 0117, 0118, 0119, 0120, 0121, 0122, 0123, 0124, 0125, 0126, 0127, 0128, 0129, 0130, 0131, 0132, 0133, 0134, 0135, 0136, 0137, 0138, 0139, 0140, 0141, 0142, 0143, 0144, 0145, 0146, 0147, 0148, 0149, 0150, 0151, 0152, 0153, 0154, 0155, 0156, 0157, 0158, 0159, 0160, 0161.

Precio Total: 63.760,83

Tipo N°: LU 00004/2003

Razón Social del Adjudicatario: Peralta Claudio Santiago

Domicilio y Localidad: Colomprera 1469 - Córdoba

Renglones: 0024, 0025, 0026, 0027, 0028, 0029, 0030, 0031, 0032, 0033, 0034, 0035, 0036, 0037, 0038, 0039, 0040, 0041, 0042, 0043, 0044, 0045, 0046.

Precio Total: 2.228,01

Tipo Nº: LU 00004/2003

Razón Social del Adjudicatario: Chacmol S.A.

Domicilio y Localidad: Godoy Cruz 543 – San José  
– Gillen - Mendoza

Renglones: 0252, 0253, 0254, 0255, 0256, 0257,  
0258, 0259, 0260, 0261, 0262, 0263, 0264, 0265, 0266,  
0267, 0268, 0269, 0270, 0271, 0272, 0273, 0274, 0275,  
0276, 0277, 0278, 0279, 0280, 0281, 0312, 0313, 0314,  
0315, 0316, 0317, 0318, 0319, 0320, 0321, 0322, 0323,  
0324, 0325, 0326, 0327, 0328, 0329, 0330, 0331, 0332,  
0333, 0334, 0335, 0336, 0337, 0338, 0339, 0340, 0341

Precio Total: 25.752,20

Tipo Nº: LU 00004/2003

Razón Social del Adjudicatario: Ballester José

Domicilio y Localidad: Mariano Moreno Nº 221 –  
P. Molina – Gillen - Mendoza

Renglones: 0192, 0193, 0194, 0195, 0196, 0197,  
0198, 0199, 0200, 0201, 0202, 0203, 0204, 0205, 0206,  
0207, 0208, 0209, 0210, 0211, 0212, 0213, 0214, 0215,  
0216, 0217, 0218, 0219, 0220, 0221, 0282, 0283, 0284,  
0285, 0286, 0287, 0288, 0289, 0290, 0291, 0292, 0293,  
0294, 0295, 0296, 0297, 0298, 0299, 0300, 0301, 0302,  
0303, 0304, 0305, 0306, 0307, 0308, 0309, 0310, 0311

Precio Total: 52.450,44

Tipo Nº: LU 00004/2003

Razón Social del Adjudicatario: Petriachi Nelo  
Adamo

Domicilio y Localidad: Alpatagal 1534 - Mendoza

Renglones: 0222, 0223, 0224, 0225, 0226, 0227,  
0228, 0229, 0230, 0231, 0232, 0233, 0234, 0235, 0236,  
0237, 0238, 0239, 0240, 0241, 0242, 0243, 0244, 0245,  
0246, 0247, 0248, 0249, 0250, 0251

Precio Total: 33.649,49

Tipo Nº: LU 00004/2003

Razón Social del Adjudicatario: González Primitiva  
Elvira

Domicilio y Localidad: Alvear 872 – San José -  
Mendoza

Renglones: 0162, 0163, 0164, 0165, 0166, 0167,  
0168, 0169, 0170, 0171, 0172, 0173, 0174, 0175, 0176,  
0177, 0178, 0179, 0180, 0181, 0182, 0183, 0184, 0185,  
0186, 0187, 0188, 0189, 0190, 0191

Precio Total: 36.209,58

**Cnl. Oscar J. Vivas**  
J. Dpto. V. Cont. y Fin.

Imp. \$ 55,00

e) 30/04/2003

O.P. Nº 2.104

F. v/c Nº 10.099

**Ejército Argentino**

**Comando Cuerpo Ejército III**

**Informe a publicar en el Boletín Oficial**

**Anuncio de Adjudicatario**

Nombre del Organismo Contratante: Comando  
Cuerpo Ejército III

Tipo y Nº de Proced. de Selección: Licitación Pública  
00001/2003

Objeto: Frutas y Hortalizas

Horario y Lugar de consulta del expediente: Días  
hábiles de 0800 a 1200 Hs. – Cdo. Cpo. Ej. III

Tipo Nº: LU 00001/2003

Razón Social del Adjudicatario: Marquez y Cía.  
S.R.L.

Domicilio y Localidad: El Exodo 653 - Jujuy

Renglones: 0061, 0062, 0063, 0064, 0065, 0066,  
0067, 0068, 0069, 0070, 0071

Precio Total: 23.860,26

Tipo Nº: LU 00001/2003

Razón Social del Adjudicatario: Gálvez Blas Alberto

Domicilio y Localidad: Independencia 88 – Santiago  
del Estero

Renglones: 0031, 0032, 0033, 0034, 0035, 0036,  
0037, 0038, 0039, 0040, 0041, 0083, 0084, 0085, 0086,  
0087, 0088, 0089, 0090, 0091, 0092, 0093

Precio Total: 23.299,60

Tipo N°: LU 00001/2003  
 Razón Social del Adjudicatario: Gálvez Elkin Sebastián

Domicilio y Localidad: Independencia 541 – 3ro. “E” - Córdoba

Renglones: 0042, 0043, 0044, 0045, 0046, 0047, 0048, 0049, 0050, 0051, 0052, 0053, 0054, 0055, 0056, 0057, 0058, 0059, 0060

Precio Total: 33.855,65

Tipo N°: LU 00001/2003

Razón Social del Adjudicatario: Peralta Claudio Santiago

Domicilio y Localidad: Colomprera 1469 - Córdoba

Renglones: 0020, 0021, 0022, 0023, 0024, 0025, 0026, 0027, 0028, 0029, 0030

Precio Total: 3.873,25

Tipo N°: LU 00001/2003

Razón Social del Adjudicatario: Servifood S.R.L.

Domicilio y Localidad: Obispo Clara 458 - Córdoba

Renglones: 0001, 0002, 0003, 0004, 0005, 0006, 0007, 0008, 0009, 0010, 0011, 0012, 0013, 0014, 0015, 0016, 0017, 0018, 0019

Precio Total: 110.642,04

Tipo N°: LU 00001/2003

Razón Social del Adjudicatario: Chacmol S.A.

Domicilio y Localidad: Godoy Cruz 543 – San José – Gillen - Mendoza

Renglones: 0072, 0073, 0074, 0075, 0076, 0077, 0078, 0079, 0080, 0081, 0082, 0132, 0133, 0134, 0135, 0136, 0137, 0138, 0139, 0140

Precio Total: 20.468,50

Tipo N°: LU 00001/2003

Razón Social del Adjudicatario: Rizzo Vicente Luis

Domicilio y Localidad: Allayme N° 2605 – San José – Gillen - Mendoza

Renglones: 0094, 0095, 0096, 0097, 0098, 0099, 0100, 0101, 0102, 0103, 0104, 0105, 0106, 0107, 0108, 0109, 0110, 0111, 0112, 0113, 0141, 0142, 0143, 0144,

0145, 0146, 0147, 0148, 0149, 0150, 0151, 0152, 0153, 0154, 0155, 0156, 0157, 0158

Precio Total: 53.951,39

Tipo N°: LU 00001/2003

Razón Social del Adjudicatario: Brunetti Armado Daniel

Domicilio y Localidad: Alsina N° 1893 - San Fco. del Monte – G. Cruz – Mza.

Renglones: 0114, 0115, 0116, 0117, 0118, 0119, 0120, 0121, 0122, 0123, 0124, 0125, 0126, 0127, 0128, 0129, 0130, 0131

Precio Total: 45.805,92

Tipo N°: LU 00001/2003

Razón Social del Adjudicatario: Fusco Rosario Armando

Domicilio y Localidad: Balcarce 1331 – San Luis

Renglones: 0159, 0160, 0161, 0162, 0163, 0164, 0165, 0166, 0167

Precio Total: 15.862,63

Cnl. Oscar J. Vivas  
 J. Dpto. V. Cont. y Fin.

Imp. \$ 38,00

e) 30/04/2003

O.P. N° 2.094

F. v/c N° 10.098

**Ejército Argentino**

**Comando Cuerpo Ejército III**

**Informe a publicar en el Boletín Oficial**

**Anuncio de Adjudicatario**

Nombre del Organismo Contratante: Comando Cuerpo Ejército III

Tipo y N° de Proced. de Selección: Licitación Pública 00009/2003

Objeto: Chorizo y panceta

Horario y Lugar de consulta del expediente: Días hábiles de 0800 a 1200 Hs. – Cdo. Cpo. Ej. III

Tipo N°: LU 00009/2003

Razón Social del Adjudicatario: Chacmol S.A.  
Domicilio y Localidad: Godoy Cruz 543 – San José  
– Gllen – Mendoza

Renglones: 0001, 0007, 0008, 0011, 0012

Precio Total: 11.142,12

Tipo Nº: LU 00009/2003

Razón Social del Adjudicatario: Ballester José

Domicilio y Localidad: Mariano Moreno Nº 221 –  
P. Molina – Gllen – Mendoza

Renglones: 0003, 0004, 0009, 0010

Precio Total: 10.871,64

Tipo Nº: LU 00009/2003

Razón Social del Adjudicatario: Fusco Rosario  
Armando

Domicilio y Localidad: Balcarce 1331 – San Luis

Renglones: 0013, 0014

Precio Total: 5.518,76

Tipo Nº: LU 00009/2003

Razón Social del Adjudicatario: Petriachi Nelo Adamo

Domicilio y Localidad: Alpatocal 1534 – Mendoza

Renglones: 0005, 0006

Precio Total: 6.977,15

Tipo Nº: LU 00009/2003

Razón Social del Adjudicatario: Naser Hnos. S.A.

Domicilio y Localidad: Rodríguez Peña Km. 9,1 –  
Coquimbito – Dpto. Maipú – Mendoza

Renglones: 0002

Precio Total: 2.592,72

**Cnl. Oscar J. Vivas**  
J. Dpto. V. Cont. y Fin.

Imp. \$ 25,00

e) 30/04/2003

O.P. Nº 2.093

F. v/c Nº 10.098

**Ejército Argentino**  
**Comando Cuerpo Ejército III**  
**Informe a publicar en el Boletín Oficial**  
**Anuncio de Adjudicatario**

Nombre del Organismo Contratante: Comando  
Cuerpo Ejército III

Tipo y Nº de Proced. de Selección: Licitación Pública  
00008/2003

Objeto: Víveres especiales para hospitales militares

Horario y lugar de consulta del expediente: Días  
hábiles de 0800 a 1200 Hs. – Cdo. Cpo. Ej. III

Tipo Nº: LU 00008/2003

Razón Social del Adjudicatario: Red Point S.A.

Domicilio y Localidad: Suipacha 474 – Mendoza

Renglones: 0002, 0003, 0005, 0006, 0010, 0012,  
0019, 0021, 0023, 0028, 0030, 0086, 0087, 0088, 0090,  
0097, 0098, 0101, 0102, 0106, 0107, 0115, 0116, 0117

Precio Total: 4.136,46

Tipo Nº: LU 00008/2003

Razón Social del Adjudicatario: José Alberto  
Toscano S.A.

Domicilio y Localidad: Charcas 1043 - Córdoba

Renglones: 0001, 0008, 0013, 0014, 0016, 0018,  
0025, 0026, 0039

Precio Total: 2.484,22

Tipo Nº: LU 00008/2003

Razón Social del Adjudicatario: Croma S.R.L.

Domicilio y Localidad: 1ro. de Mayo 2440 – Ro-  
sario – Santa Fé

Renglones: 0040, 0041, 0042, 0043, 0044, 0045,  
0046, 0047, 0048, 0049, 0050, 0051, 0052, 0053, 0054,  
0055, 0056, 0057, 0058, 0059, 0060, 0061, 0062, 0063,  
0064, 0065, 0066, 0067, 0068, 0069, 0070, 0071, 0072,  
0073, 0074, 0075, 0076, 0077, 0078

Precio Total: 7.288,94

Tipo Nº: LU 00008/2003

Razón Social del Adjudicatario: Peralta Claudio  
Santiago

Domicilio y Localidad: Colomprera 1469 - Córdoba

Renglones: 0007, 0009, 0011, 0015, 0020, 0033,  
0037, 0038

Precio Total: 2.220,57

Tipo Nº: LU 00008/2003

Razón Social del Adjudicatario: Servifood S.R.L.

Domicilio y Localidad: Obispo Clara 458 – Córdoba  
 Renglones: 0004, 0017, 0022, 0024, 0027, 0029,  
 0031, 0032, 0034, 0035, 0036

Precio Total: 1.653,04

Tipo N°: LU 00008/2003

Razón Social del Adjudicatario: Chacmol S.A.

Domicilio y Localidad: Godoy Cruz 543 – San José  
 – Gillen - Mendoza

Renglones: 0079, 0080, 0081, 0082, 0083, 0084,  
 0085, 0089, 0091, 0092, 0093, 0094, 0095, 0096, 0099,  
 0100, 0103, 0104, 0105, 0108, 0109, 0110, 0111, 0112,  
 0113, 0114

Precio Total: 5.838,91

**Cnl. Oscar J. Vivas**  
 J. Dpto. V. Cont. y Fin.

Imp. \$ 25,00

e) 30/04/2003

O.P. N° 2.092

F. v/c N° 10.098

### **Ejército Argentino**

#### **Comando Cuerpo Ejército III**

#### **Informe a publicar en el Boletín Oficial**

#### **Anuncio de Adjudicatario**

Nombre del Organismo Contratante: Comando  
 Cuerpo Ejército III

Tipo y N° de Proced. de Selección: Licitación Pú-  
 blica 00007/2003

Objeto: Productos cárnicos y fiambres

Horario y lugar de consulta del expediente: Días  
 hábiles de 0800 a 1200 Hs. – Cdo. Cpo. Ej. III

Tipo N°: LU 00007/2003

Razón Social del Adjudicatario: Croma S.R.L.

Domicilio y Localidad: 1ro. de Mayo 2440 – Ro-  
 sario – Santa Fe

Renglones: 0016, 0017, 0018, 0019, 0020, 0021,  
 0022, 0023, 0024, 0025, 0026, 0027, 0028, 0029, 0030,  
 0031, 0032, 0033, 0034, 0035, 0036, 0037, 0038, 0039,  
 0040, 0041, 0042, 0043, 0044, 0045

Precio Total: 140.898,07

Tipo N°: LU 00007/2003

Razón Social del Adjudicatario: Peralta Claudio  
 Santiago

Domicilio y Localidad: Colomprera 1469 - Córdoba

Renglones: 0011, 0012, 0013, 0014, 0015

Precio Total: 5.171,60

Tipo N°: LU 00007/2003

Razón Social del Adjudicatario: Servifood S.R.L.

Domicilio y Localidad: Obispo Clara 458 - Córdoba

Renglones: 0001, 0002, 0003, 0004, 0005, 0006,  
 0007, 0008, 0009, 0010

Precio Total: 157.697,95

Tipo N°: LU 00007/2003

Razón Social del Adjudicatario: Chacmol S.A.

Domicilio y Localidad: Godoy Cruz 543 – San José  
 – Gillen - Mendoza

Renglones: 0053, 0054, 0055, 0056, 0057, 0058,  
 0087, 0088, 0089, 0090, 0091, 0092, 0093

Precio Total: 22.702,28

Tipo N°: LU 00007/2003

Razón Social del Adjudicatario: Muzaber Víctor José

Domicilio y Localidad: San Martín 159 – La Con-  
 sulta - Mendoza

Renglones: 0059, 0060, 0065, 0066, 0067, 0072,  
 0073, 0074, 0079

Precio Total: 53.086,80

Tipo N°: LU 00007/2003

Razón Social del Adjudicatario: Fusco Rosario  
 Armando

Domicilio y Localidad: Balcarce 1331 – San Luis

Renglones: 0094, 0095, 0096, 0097, 0098, 0099,  
 0100

Precio Total: 24.436,98

Tipo N°: LU 00007/2003

Razón Social del Adjudicatario: Naser Hnos. S.A.

Domicilio y Localidad: Rodríguez Peña Km. 9,1 –  
Coquimbito – Dpto. Maipú - Mendoza

Renglones: 0046, 0047, 0048, 0049, 0050, 0051,  
0052, 0061, 0062, 0063, 0064, 0068, 0069, 0070, 0071,  
0075, 0076, 0077, 0078, 0080, 0081, 0082, 0083, 0084,  
0085, 0086

Precio Total: 72.341,30

**Cnl. Oscar J. Vivas**  
J. Dpto. V. Cont. y Fin.

Imp. \$ 25,00

e) 30/04/2003

O.P. N° 2.091

F. v/c N° 10.098

**Ejército Argentino**

**Comando Cuerpo Ejército III**

**Informe a publicar en el Boletín Oficial**

**Anuncio de Adjudicatario**

Nombre del Organismo Contratante: Comando  
Cuerpo Ejército III

Tipo y N° de Proced. de Selección: Licitación Pú-  
blica 00006/2003

Objeto: Pollo y Huevo

Horario y Lugar de Consulta del Expediente

Días Hábiles de 0800 a 1200 Hs. - Cdo. Cpo. Ej. III

Tipo N°: LU 00006/2003

Razón Social del Adjudicatario: José Alberto  
Toscano SA.

Domicilio y Localidad: Charcas 1043 Córdoba

Renglones: 0002

Precio Total: 7.990,20

Tipo N°: LU 00006/2003

Razón Social del Adjudicatario: Croma S.R.L.

Domicilio y Localidad: 1ro. de Mayo 2440 Rosa-  
rio - Santa Fe

Renglones: 0006, 0008, 0010, 0012, 0014

Precio Total: 7.327,78

Tipo N°: LU 00006/2003

Razón Social del Adjudicatario: Peralta, Claudio  
Santiago

Domicilio y Localidad: Colomprera 1469 Córdoba

Renglones: 0004

Precio Total: 264,55

Tipo N°: LU 00006/2003

Razón Social del Adjudicatario: Chacmol S.A.

Domicilio y Localidad: Godoy Cruz 543 San José  
- Gllen - Mendoza

Renglones: 0016, 0021, 0022, 0026

Precio Total: 6.036,73

Tipo N°: LU 00006/2003

Razón Social del Adjudicatario: Ballester, José

Domicilio y Localidad: Mariano Moreno Nro. 221  
P. Molina - Gllen -Mendoza

Renglones: 0018, 0024

Precio Total: 4.924,23

Tipo N°: LU 00006/2003

Razón Social del Adjudicatario: Fusco, Rosario Ar-  
mando

Domicilio y Localidad: Balcarce 1331 San Luis

Renglones: 0028

Precio Total: 2.065,92

Tipo N°: LU 00006/2003

Razón Social del Adjudicatario: Petriachi, Nelo Adamo

Domicilio y Localidad: Alpatacal 1534 Mendoza

Renglones: 0020

Precio Total: 2.981,34

**Cnl. Oscar J. Vivas**  
J. Dpto. V. Cont. y Fin.

Imp. \$ 25,00

e) 30/04/2003

O.P. N° 2.090

F. v/c N° 10.098

**Ejército Argentino**

**Comando Cuerpo Ejército III**

**Informe a Publicar en el Boletín Oficial**

**Anuncio de Adjudicatario**



Nombre del Organismo Contratante: Comando  
Cuerpo Ejército III

Tipo y N° de Proced. de Selección: Licitación Pública  
00005/2003

Objeto: Materias Primas para Panadería Militar  
Córdoba

Horario y Lugar de Consulta del Expediente

Días Hábiles de 0800 a 1200 Hs. - Cdo. Cpo. Ej. III

Tipo N°: LU 00005/2003

Razón Social del Adjudicatario: José Alberto  
Toscano SA.

Domicilio y Localidad: Charcas 1043 Córdoba

Renglones: 0002, 0004, 0005, 0006, 0007, 0008

Precio Total: 21.113,72

Tipo N°: LU 00005/2003

Razón Social del Adjudicatario: Servifood S.R.L.

Domicilio y Localidad: Obispo Clara 458 Córdoba

Renglones: 0001, 0003, 0009

Precio Total: 64.705,66

**Cnl. Oscar J. Vivas**  
J. Dpto. V. Cont. y Fin.

Imp. \$ 25,00

e) 30/04/2003

O.P. N° 2.089

F. v/c N° 10.098

**Ejército Argentino**

**Comando Cuerpo Ejército III**

**Informe a Publicar en el Boletín Oficial**

**Anuncio de Adjudicatario**

Nombre del Organismo Contratante: Comando  
Cuerpo Ejército III

Tipo y N° Proced. de Selección: Licitación Pública  
00003/2003

Objeto: Productos de Panadería

Horario y Lugar de Consulta del Expediente

Días Hábiles de 0800 a 1200 Hs. - Cdo. Cpo. Ej. III

Tipo N°: LU 00003/2003

Razón Social del Adjudicatario: Croma S.R.L.

Domicilio y Localidad: 1ro. de Mayo 2440 Rosa-  
rio - Santa Fe

Renglones: 0005, 0006, 0007, 0008, 0013, 0014,  
0015, 0016, 0017, 0018, 0019, 0020

Precio Total: 45.664,17

Tipo N°: LU 00003/2003

Razón Social del Adjudicatario: Peralta, Claudio  
Santiago

Domicilio y Localidad: Colomprera 1469 Córdoba

Renglones: 0001, 0002, 0003, 0004

Precio Total: 5.247,37

Tipo N°: LU 00003/2003

Razón Social del Adjudicatario: Chacmol S.A.

Domicilio y Localidad: Godoy Cruz 543 San José  
- Gllen - Mendoza

Renglones: 0009, 0010, 0011, 0012, 0025, 0026,  
0027, 0028

Precio Total: 47.850,23

Tipo N°: LU 00003/2003

Razón Social del Adjudicatario: Fusco, Rosario  
Armando

Domicilio y Localidad: Balcarce 1331 San Luis

Renglones: 0029, 0030, 0031, 0032

Precio Total: 22.699,41

**Cnl. Oscar J. Vivas**  
J. Dpto. V. Cont. y Fin.

Imp. \$ 25,00

e) 30/04/2003

O.P. N° 2.088

F. v/c N° 10.098

**Ejército Argentino**

**Comando Cuerpo Ejército III**

**Informe a publicar en el Boletín Oficial**

**Anuncio de Adjudicatario**

Nombre del Organismo Contratante: Comando  
Cuerpo Ejército III

Tipo y N° de Proced. de Selección: Licitación Pública 00002/2003

Objeto: Productos Lácteos

Horario y Lugar de Consulta del Expediente

Días Hábiles de 0800 a 1200 Hs. - Cdo. Cpo. Ej. III

Tipo N°: LU 00002/2003

Razón Social del Adjudicatario: Red Point S.A.

Domicilio y Localidad: Suipacha 474 Mendoza

Renglones: 0055, 0056

Precio Total: 10.828,00

Tipo N°: LU 00002/2003

Razón Social del Adjudicatario: José Alberto  
Toscano SA.

Domicilio y Localidad: Charcas 1043 Córdoba

Renglones: 0001, 0002, 0003, 0004, 0005, 0006,  
0007, 0008, 0009, 0010

Precio Total: 38.713,37

Tipo N°: LU 00002/2003

Razón Social del Adjudicatario: Croma S.R.L.

Domicilio y Localidad: Iro. de Mayo 2440 Rosa-  
rio - Santa Fe

Renglones: 0014, 0015, 0016, 0017, 0018, 0019,  
0027, 0028, 0029, 0030, 0031, 0032, 0033, 0034, 0035

Precio Total: 27.520,90

Tipo N°: LU 00002/2003

Razón Social del Adjudicatario: Peralta, Claudio  
Santiago

Domicilio y Localidad: Colomprera 1469 Córdoba

Renglones: 0011, 0012, 0013

Precio Total: 1.021,20

Tipo N°: LU 00002/2003

Razón Social del Adjudicatario: Chacmol S.A.

Domicilio y Localidad: Godoy Cruz 543 San José  
- Gllen - Mendoza

Renglones: 0038, 0039, 0040, 0041, 0042, 0043,  
0044, 0049, 0050, 0053, 0054

Precio Total: 17.359,20

Tipo N°: LU 00002/2003

Razón Social del Adjudicatario: Ballester, José

Domicilio y Localidad: Mariano Moreno Nro. 221  
P. Molina - Gllen - Mendoza

Renglones: 0045, 0046, 0051, 0052

Precio Total: 21.814,00

Tipo N°: LU 00002/2003

Razón Social del Adjudicatario: Petriachi, Nelo  
Adamo

Domicilio y Localidad: Alpatagal 1534 Mendoza

Renglones: 0047, 0048

Precio Total: 13.932,00

Tipo N°: LU 00002/2003

Razón Social del Adjudicatario: González, Primi-  
tiva Elvira

Domicilio y Localidad: Alvear 872 San José  
Mendoza

Renglones: 0036, 0037

Precio Total: 16.382,00

Cnl. Oscar J. Vivas  
J. Dpto. V Cont. y Fin.

Imp. \$ 25,00

e) 30/04/2003

O.P. N° 2.052

F. v/c N° 10.097

Salta, 16 de Abril de 2003

**Administración Federal de Ingresos Públicos –  
Dirección General Impositiva – Región Salta**

**Procedimiento de Selección**

Tipo: Licitación Pública – N° 01/03 – Ejercicio: 2003

Clase: Etapa única.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N°: 250.776/03

Rubro Comercial: 46 Alquiler local.

Objeto de la contratación: Alquiler de un edificio para AFIP – DGI – DGA – Orán.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar / Dirección: Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán – Calle Alvarado N° 334 – C.P. 4530.

Plazo y Horario: Desde su publicación hasta el día anterior a la Apertura de los Sobres en el horario de 8,00 a 13,00 Hs. los días hábiles únicamente.

Costo del Pliego: Pesos ciento cuarenta y cuatro (\$ 144,00).

Consulta de Pliegos

Lugar / Dirección: Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán – Calle Alvarado N° 334 – C.P. 4530.

Plazo y Horario: Hasta el día anterior a la Apertura de los Sobres en el horario de 8,00 a 13,00 hs. únicamente los días hábiles.

Presentación de Ofertas

Lugar / Dirección: Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán – Calle Alvarado N° 334 – C.P. 4530.

Plazo y Horario: Hasta el día 13/05/03 antes de las 11,00 horas.

Acto de Apertura

Lugar / Dirección: Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán – Calle Alvarado N° 334 – C.P. 4530.

Día y Hora: 13/05/03 – 11,00 Horas.

Imp. \$ 50,00 e) 29 y 30/04/2003

## COMPRA DIRECTA

O.P. N° 2.083 F. N° 140.325

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.G.D. «San Bernardo»**

**Servicio de Gestión de Compras**

Compra Directa N° 11 - Art. 13

Adquisición: Medicamentos

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 11 - Art. 13 La apertura del mismo se realizó el día 14-03-03 a hs. 11:00 con destino a Diferentes Servicios del Hospital con el siguiente detalle:

Import. Ibero Argentina

Renglones: 01 - 03 y 10.

Importe Total: 1.026,00.-

Droguería Corrientes S.R.L.

Renglones: 04 - 07 - 09 - 11 - 13 y 14.

Importe Total: 13.954,00.-

Droguería San Pablo S.R.L.

Renglones: 05 - 08 - 12 - 15 y 16.

Importe Total: 803,30.-

Fe. Da. Far. S.R.L.

Renglones: 9.

Importe Total: 720,00.-

**CPN Abel Omar Alisio**  
Gerente Administrativo

Imp. \$ 25,00 e) 30/04/2003

O.P. N° 2.082 F. N° 140.325

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.G.D. «San Bernardo»**

**Servicio de Gestión de Compras**

Compra Directa N° 12 - Art. 13

Adquisición: Unidad Radiológica Móvil

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 12 - Art. 13 La apertura del mismo se realizó el día 25-03-03 a hs. 11:00 con destino al Servicio de Emergencia con el siguiente detalle:

Gran Bs. As. Rayos X S.A.

Renglones: 01.

Importe Total: 24.105,60.-

**CPN Abel Omar Alisio**  
Gerente Administrativo

Imp. \$ 25,00 e) 30/04/2003

**AVISO ADMINISTRATIVO**

O.P. Nº 2.040

F. Nº 140.231

**Gobierno de la provincia de Salta****Secretaría de Obras Públicas****Dirección General****Plan Comunitario Mis Barrios**

Llamado a Concurso de Proyecto Integral Nº 01/03

Por sistema de Precalificación 2 sobres: (1. Antecedentes Empresariales y de Proyectistas y 2. Proyecto Ejecutivo y Oferta Económica).

Objeto: Contratar proyecto y ejecución de la Obra "Sistema de Desagües pluviales superficiales, saneamiento de cárcavas y medidas de mitigación ambiental del sector suroeste de las Lomas de Medeiros" en la Ciudad de Salta. (Artículo 14º Ley Nº 6838).

Financiamiento: Gobierno de la Provincia de Salta.

Plazo de Ejecución: 360 (trescientos sesenta) días corridos.

Consultas y adquisición de Pliegos: A partir del día 01/04/2003 y hasta el día 25/04/2003 de 10,00 a 13,00 horas, en la sede de la Dirección General Centro Cívico Grand Bourg 1º Block 1º Piso Ala Oeste de la Ciudad de Salta.

Valor del Pliego: \$ 1.000,00 (Pesos un mil).

Recepción de las ofertas: En la Dirección General Plan Comunitario Mis Barrios, Centro Cívico Grand Bourg 1º Block 1º Piso Ala Oeste de la Ciudad de Salta, hasta el momento fijado para el acto apertura.

Acto de apertura: En la Dirección General Plan Comunitario Mis Barrios, Centro Cívico Grand Bourg 1º Block 1º Piso Ala Oeste de la Ciudad de Salta, el día 30 de Mayo del 2003 horas 10,00 en presencia de los oferentes o de sus representantes.

**Aroldo Tonini**

Coordinador Ejecutivo del Programa  
Mejoramiento de Barrios

Imp. \$ 75,00

e) 28 al 30/04/2003

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

O.P. Nº 2.103

F. Nº 140.351

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaria Nº 2 de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Rodríguez, Hipólito Werfil – Sucesorio" – Expte. Nº 2-018.767/01; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 23 de Agosto de 2001. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 30/04, 02 y 05/05/2003

Nom., Secretaría de la Dra. María José Ruiz de los Llanos en los autos caratulados: "Abdenur, Nomi S/ Sucesión ab Intestato – Expte. Nº 053.301/02, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley: publicándose durante tres (3) días en el Diario "El Tribuno" y "Boletín Oficial". Salta, 04 de Diciembre de 2002. Dra. María José Ruiz de los Llanos, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 30/04, 02 y 05/05/2003

O.P. Nº 2.077

F. Nº 140.311

La Dra. Inés del Carmen Daher – Juez – del Juzgado Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, en autos caratulados: "Sucesorio de don Gabriel Molina" – Expte. Nº 42.259/02. Cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y Diario "El Tribuno", a los que se consideren con

O.P. Nº 2.101

F. Nº 140.340

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 7º

derechos a los bienes de ésta Sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Dra. Inés del Carmen Daher— Juez. Dra. Claudia Nallar— Secretaria. San Ramón de la Nueva Orán, 7 de Abril de 2003.

Imp. \$ 30,00 e) 30/04, 02 y 05/05/2003

O.P. N° 2.070

R s/c. N° 10.059

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos: «Aguilera, José Salvador - Pila de Aguilera, Isabel - Sucesorio», Expte. N° 2B - 21372/91, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 07 de Octubre de 2002. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin cargo e) 29 y 30/04 y 02/05/2003

O.P. N° 2.065

F. N° 140.301

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, en los autos caratulados «Alvarez, Azusena Amelia. Sucesorio», Expte. N° 63.712/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 15 de Abril de 2.003. Dra. Ana María Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 29 y 30/04 y 02/05/2003

O.P. N° 2.064

F. N° 140.300

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados «Benavides, Milagro - Ahumada, Eufemia s/Sucesorio» Expte. N° 31.734/01, cita a todos los que se consideren con derecho a esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial por el término de tres días. Salta, 28 de marzo de 2.003. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 29 y 30/04 y 02/05/2003

O.P. N° 2.063

R. s/c N° 10.055

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dr. Carmelo Eduardo Paz, en autos: «Suc. Ibarra, María Rosenda», Expte. N° 001599/03, cita por Edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 07 de Abril de 2003. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Sin cargo e) 29 y 30/04 y 02/05/2003

O.P. N° 2.062

R. s/c N° 10.054

Dra. Olma Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: «Suc. Orellana, Irma Avelina», Expte. N° 001645/03, cita por Edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus de-

rechos. San José de Metán, 01 de Abril del 2003. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin cargo e) 29 y 30/04 y 02/05/2003

O.P. N° 2.058

F. N° 140.289

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados «Sucesorio: Avellaneda, José de Jesús y Corvalán, Alcira Felina» Expte. N° 001417/02, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 16 de Abril de 2003. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 29 y 30/04 y 02/05/2003

O.P. N° 2.056

F. N° 140.283

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación a cargo del Doctor Roberto Antonio Saravia, Secretaria N° 2 de la Doctora Fernanda Diez Barrantes, en el auto caratulado: «Gaspar, Mauricio - Ibañez, Ana Felisa, s/Sucesorio, Expediente N° 02 - 36.531/02, Cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 19 de Junio de 2.002. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 29 y 30/04 y 02/05/2003

O.P. N° 2.039

F. N° 140.225

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía - Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Tartagal - Secretaria Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos: «Sucesorio de José Peñalver Ayllon y María Fernández Martínez» Expte. N° 12.783/02, cita y emplaza por Edictos que se publicarán por tres días en el Diario El Tribuno y el Boletín Oficial a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o como acreedores, para que comparezcan en el término de treinta días, contado desde el siguiente de la última publicación, bajo apercibimiento de Ley. Tartagal, 23 de Abril del 2.003. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 28 al 30/04/2003

O.P. N° 2.037

F. N° 140.218

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 1° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: «Juárez, Vicente Domingo - Sucesorio», Expte. N° 42.262/02, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. San Ramón de la Nueva Orán, Marzo 24 de 2.003. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 28 al 30/04/2003

O.P. N° 2.036

F. N° 140.219

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: «Ibba, Antonio Gabino - Sucesorio», Expte. N° 15.097/02, cita por edictos que se publica-

rán por el término de tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario, a los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. San Ramón de la Nueva Orán, 25 de marzo de 2.003. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 28 al 30/04/2003

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 2.095 F. N° 140.316

Por SUSANA J. T. MUIÑOS

JUDICIAL SIN BASE

Muebles Varios

El 30/04/03, en calle 10 de Octubre N° 125, Ciudad; a Hs. 18:15. Colección de diccionarios enciclopédico Salvar de veintidós tomos; colección de Historia Universal Océano de cuatro tomos; enciclopedia de historia del Arte Sopena de dos tomos; enciclopedia Clarín veinticinco tomos; Cincuenta discos compactos distintos intérpretes; porta CD de plástico; horno microondas Stylo c/plato giratorio; televisor color Audinac; estufa halógena Hakyo modelo HL-120; estufa halógena Neuza modelo AXH-12; centro musical Aiwa modelo CX-550H c/dos bafles; módulo Ciclos c/dos bafles Sontec; compactera Pioneer; estabilizador Seebek modelo SA2000, antena satelital L3 y/o CE; impresora Hewlett Packard modelo Desk Jet 400; cuadros pintados en tela de aprox. 1,20 x 0,90 y 1 x 1 m. c/marco de madera, silla de hierro forjado con almohadón. Ordena el Juez del Juzg. de 1° Inst. en lo Civ. y Com. 7° Nom. en Expte. N° 49.971/02. Condiciones: 10 % arancel de ley y sellado de Rentas (0,60 %), a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un día en Boletín Oficial y otro diario. Informes en tel.: 4215882 y en Secretaría del Juzgado. S. T. M. Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00 e) 30/04/2003

O.P. N° 2.096

F. N° 140.317

Por SUSANA J. T. MUIÑOS

JUDICIAL SIN BASE

Muebles Varios

El 30/04/03, en calle 10 de Octubre N° 125, Ciudad; a Hs. 18:35: Un equipo de música Grundig compuesto por doble cassette, compactera, amplificador, radio AM y FM, bandeja gira disco, c/ dos parlantes. Ordena el Juez del Juzg. de 1° Inst. en lo Civ. de Pers. y Flia. 2° Nom. en Expte. N° 1C-37.440/99. Condiciones: 10 % arancel de ley y sellado de Rentas (0,60 %), a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un día en Boletín Oficial y otro diario. Informes en tel.: 4215882 y en Secretaría del Juzgado. S. T. M. Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00 e) 30/04/2003

O.P. N° 2.097

F. N° 140.318

Por SUSANA J. T. MUIÑOS

JUDICIAL SIN BASE

Muebles Varios

El 30/04/03, en calle 10 de Octubre N° 125, Ciudad; a Hs. 18:45: equipo de música Sony p/tres CD c/dos parlantes grandes; televisor color 20" Hitachi; vitrola antigua c/caja de madera c/manija; modular de algarrobo de ocho puertas; pilar c/estatua de yeso; baúl de madera; escritorio de madera con cuatro cajones. Ordena el Juez del Juzg. de 1° Inst. en lo Civ. y Com. 8° en Expte. N° 1C-48.147/99. Condiciones: 10 % arancel de ley y sellado de Rentas (0,60 %), a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un día en Boletín Oficial y otro diario. Informes en tel.: 4215882 y en Secretaría del Juzgado. S. T. M. Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00 e) 30/04/2003

O.P. N° 2.098

F. N° 140.319

**Por SUSANA J. T. MUIÑOS**

JUDICIAL SIN BASE

**Muebles Varios**

El 30/04/03, en calle 10 de Octubre N° 125, Ciudad; a hs. 18:55, dos sillones antiguos tapizado c/tela estampada; equipo de música Grundig c/dos parlantes chicos y dos grandes; televisor Philips; cinta caminadora Sunbanirer; monitor Computer, teclado BTC, dos parlantes Creative; impresora Hewlet Packard 850 C. Ordena el Juez del Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. 11ª en Expte. N° 2C-5237/97. Condiciones: 10 % arancel de ley y sellado de Rentas (0,60%), a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un día en Boletín Oficial y otro diario. Informes en tel.: 4215882 y en Secretaría del Juzgado.- S. T. M. Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 30/04/2003

una cocina con mesada de cerámica y mueble bajo mesada con pileta doble bacha, con carpintería de madera, fondo piso cemento alisado, tapiado perimetral, el inmueble se encuentra ocupado por los demandados en calidad de propietarios. Servicios: Agua corriente, energía eléctrica, alumbrado público, gas natural, calle pavimentada (según informe Sr. Oficial de Justicia de fs. 42). Límites: N: Parc. 14 Mat. 92044; S: pasaje peatonal; E: parc. 8 Mat. 92038; O: parc. 10 Mat. 92040. Extensión: Fte.: 10,00 m.; Cfte. 10,10 m.; Cdo. E. 15,00m; Cdo. O. 15,00m. Superficie: 150 m2; Edictos: tres días en el B. Oficial, Diario El Tribuno; Arancel de Ley: 5%, Sellado D.G.R. 1,25 a cargo del comprador. Forma de pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7, 9 y 13 de la Ley 23905 no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Publico – Tel. 156848172 – IVA Monotributo.

Imp. \$ 72,00

e) 30/04, 02 y 05/05/2003

O.P. N° 2.087

F. N° 140.335

**Por DANIEL CASTAÑO**

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble en Bª Castañares de ésta ciudad**

El día 05 de Mayo de 2.003 a hs. 18,30 en calle España N° 955, ciudad de Salta, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría N° 1, en los autos: Ejecución Hipotecaria, que se sigue a: Herman de Segura, Delfina; Segura, Ramón Sisto – Expte. N° 1-32.003/01, Remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 4.126,85 con todo lo plantado y edificado el inmueble identificado como: Matrícula N° 92039, Sec. J; Manzana 321a, Parcela 9, Dpto. Capital, ubicado en Pje. Jaime Dávalos Medidor 09, Manzana 14, Grupo 244 Viviendas (J. M. Castilla) Bª Castañares, de ésta ciudad. Estado de ocupación y mejoras: se trata de un inmueble con techo de chapa a dos agua, una cocina comedor con piso de mosaico, con paredes de ladrillones pintadas y revocadas (todo el inmueble); tres habitaciones con piso de cemento alisado (dos de ellas con hueco p/ placares), un baño de 1ra. azulejado y bañera,

O.P. N° 2.085

F. N° 140.327

**Por ALFREDO J. GUDIÑO**

JUDICIAL CON BASE

**Peugeot Diesel Mod. 96 (Base \$ 2.668)**

El 06 de Mayo de 2.003 a Hs. 19,00 en San F. y Santiago N° 942 - ciudad -, remataré con base de \$ 2.668.- de contado, entrega inmediata, com. 10%, D.G.R. 0,6%: Un automotor marca Peugeot, color rojo, Sedán 4 puertas, Mod. 504 XSD TF 1996, Motor N° 700256, Chasis N° 8AD504000T5374408, Dominio AVF - 368, equipado con 4 gomas armadas y colocadas y una de auxilio (regular estado). Ordena: Sr. Juez C. y Com. 5ta. Nom. en juicio c/Pereyra, Manuel Eduardo s/Ej. Prend., Exp. 041.817/02. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos 3 días en El Tribuno y B. Of. Revisar en hor. com. en el lugar del remate a partir del día 05/05/03. Mart.: Alfredo Gudiño (Tel. 4-235980) e-mail: ajgudi@uolsinectis.com.ar

Imp. \$ 45,00

e) 30/04, 02 y 05/05/2003



O.P. N° 2.084

F. N° 140.326

Viernes 02/05/03 - Hs. 18,30 - Metán

**Por RICARDO DANIEL YARADE**

JUDICIAL CON BASE

**Un Terreno en calle Buenos Aires N° 285 de Metán**

El día Viernes 2 de Mayo de 2003 a las 18,30 horas, en calle 20 de Febrero N° 147 de la ciudad de Metán, Remataré con la Base de \$ 567,84 (2/3 V.F.) el inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Buenos Aires Oeste N° 285 (siendo el 4to. a contar de calle Rivadavia) de la ciudad de San José de Metán e identificado con Catastro N° 5387 - Secc. A - Manz. 27 - Parc. 20 - Dpto. Metán 14, Med. s/Pl.: 11,01 m. de Fte., 11 m. de Cfte., 44,49 m. de Cdo. E., y 43,72 m. de Cdo. O.; Sup.: 484,66 m2; Plano N° 420; Lim. s/ Pl.: al N. con calle sin nombre, al S. c/Lote 8, al E. c/ Lote 18 y al O. c/lotes 13 y 16. Tiene una casilla prefabricada, precaria de propiedad del Sr. Julio Arroyo quien ocupa el lugar con su flia. en calidad de prestado. No tiene servicios instalados. Sobre calle asfaltada y pasando luz, agua, gas natural, cloacas y alumbrado público. Revisar en horario comercial. Forma de Pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más Sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena Sr. Juez del Juzgado de Personas, Familia y del Trabajo del Dto. Judicial del Sur - Metán, Secr. de la Dra. Marina Fregonese de Hernández, en juicio contra Bella, Raúl Humberto s/Ejecución de Sentencia Expte. N° 8598/99. Edictos: 3 días p/Boletín Oficial y D. El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Ricardo Yarade - R.M. 20-17354133-4. Tel. (0387)-4316828 - Cel. 154046998 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 30,00

e) 30/04 y 02/05/2003

El día 2/05/2003, a las 18:00 hs. En calle España N° 955 de ésta ciudad de Salta (Salón Colegio de Martilleros) y por orden del Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil y Com. 10° Nom. (D.J.C. - Salta), Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "Banco Francés S.A. vs. Echevarría, Hugo - Ejecutivo - Expte. N° C-18.161/98", remataré con la base de \$ 660,62 (correspondiente a la parte proporcional (1/8va. parte) de la 2/3ras partes del valor fiscal), el 1/8va. parte indivisa del siguiente inmueble, cuya identificación catastral es: Matrícula : 69.632 - Sec.: "G" - Parc.: "18" - Manz.: "35-b" - Dpto.: Capital (01) - Sup./terreno: 250 m2 y cuya identificación municipal correspondiente en Calle: Pje. Gobelli N° 2.031, de esta ciudad de Salta. Mejoras: 1 Jardín c/ verja y reja en su frente - 1 living - 1 Pasillo - 1 Cocina chica c/bajo mesada y azulejos - 1 Baño chico con azulejos y accesorios y piso de mosaico - 2 Dormitorios chicos c/placares - Fondo chico tapiado - 1 Lavadero - 1 Garage techado c/chapa y portón de entrada - En gral. los pisos son de baldosas plásticas - Servicios: Agua corr. - Luz eléctri. - Cloacas - Gas Nat. - Pavimento y alumbrado - Estado Ocupacional: Ocupada por la Sra. Catalina Navarro Latorre y 1 empleada en carácter de propietaria (conforme acta de constatación) - Visitas: El presente inmueble podrá ser visitado por los interesados a partir del día: 30/04/2003, de 9:00 hs. a 20:00 hs. conforme lo contemplado en el art. 587 del C.P.C. y C. - Forma de Pago: Entrega en el acto de remate 30 % del precio en concepto de Señal, y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Comisión: 5 % a cargo del comprador. Sellado p/actas (DGR) 1,2 % también a cargo del comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Martillero Público: Federico W. Zelarayán (IVA responsable no inscripto). España N° 955 - Salta (Tel.: 0387-4321663 - 155006827).

Imp. \$ 54,00

e) 29 y 30/04 y 02/05/2003

O.P. N° 2.060

F. N° 140.295

En España N° 955 - Salta

**Por FEDERICO W. ZELARAYAN**

JUDICIAL CON BASE

El 1/8vo. indiviso de una casa en:  
Pje. Gobelli - Salta

O.P. N° 2.057

F. N° 140.286

Miércoles 30/04/03 - Hs. 19,00

**Por RICARDO DANIEL YARADE**

JUDICIAL CON BASE

Un inmueble en Pje. Del Sol N° 273 de  
V° H. de Lerma - Ciudad

El día Miércoles 30 de Abril de 2003 a las 19,00 Hs., en calle San Felipe y Santiago Nº 942 de ésta ciudad, remataré con la base de \$ 9.636,48 un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pje. Del Sol Nº 273 de Villa Hernando de Lerma de ésta ciudad e identificado con Catastro Nº 40.997 – Secc. D – Manz. 55b – Parc. 16c – Dpto. Capital, Medidas: 8 m. de Fte. x 20,25 m. de Fdo.; Sup.: 162 m2; Plano Nº 4183; Límites: al N. c/ Pje. El Sol, al S. c/ Prop. de Laura A. de Ruiz, al E. c/ Prop. de Fco. Jiménez y al O. c/ Lote 2. Tiene en la Planta Baja: living comedor, una sala, tres habitaciones, cocina, baño de 1ra. azulejada, todo con techo de loza y piso granito, un lavadero y un patio descubierto con piso mosaico, y una escalera de HªAª que lleva a la Planta Alta: tiene dos habitaciones (1 c/techo chapa y otra c/techo de loza), ocupado por el demandado c/flia. y Gonzalo René Choque como inquilino. Cuenta c/agua, luz, cloacas y gas natural. A la calle pavimento y alumbrado público. Revisar en horario comercial. Forma de Pago: Señal del 30 % a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25 % y Comisión del 5 %, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70 % dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. inst. C. y C. 5ta. Nom. del Dr. Federico A. Cortés, Secr. Nº 2 de la Dra. María A. Gauffin, en juicio contra Rubén Oscar Agüero (DNI 12712365) s/ Ejec. Hipot. Expte. Nº 39.410/02. Edictos: 3 días por Bol. Oficial y D. El Tribuno. Nota: ésta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Ricardo Yarade – R.M. 20-17354133-4. Tel. 4316828 – Salta (Cap.).

Imp. \$ 40,00

e) 29 y 30/04/2003

potecaria, que se sigue a Aparicio, Mario Adolfo – Expte. Nº 1-29.056/01, Remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 6.044,44 el inmueble Identificado como: Matrícula Nº 133.268, Sec. Q; Manzana 497e, Parcela 6, Dpto. Capital, ubicado en Bº San Carlos, Manzana 59, casa 6, de ésta ciudad. Estado de ocupación y mejoras: Consta de living comedor, con calefactor, una cocina con mueble bajo mesada, un baño de 1ra., dos dormitorios toda la vivienda con piso cerámico y techo de loza y teja, lavadero descubierto, fondo de tierra, faltando en el fondo la medianera derecha, el mismo se encuentra totalmente desocupado. Servicios: Posee todos los servicios domiciliarios: Agua corriente, energía eléctrica, alumbrado público, cloacas, gas natural. Límites: Fte. NO: 20,76 m.; Fte. SO: 5,76 m.; Cdo. NE: 10,00 m.; Cdo. SE: 25,00 m. Extensión: NE: Parc. 7 Mat. 133.269 SO: Pje. Sin nombre; SE: Parc. 5 Mat. 133.267; NO: Pje. Sin nombre. Edictos: tres días en el B. Oficial, Diario El Tribuno; Arancel de Ley: 5%, Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, Forma de Pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7, 9 y 13 de la Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Se establece que los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha del remate inclusive (28-04-03) sobre el inmueble a subastar serán a cargo del comprador: Aguas de Salta \$ 542,65; Municipalidad de Salta \$ 344,15; Edesa \$ 72,62 (+ int. \$ 89,68), Gas Nor S.A. \$ 77,76 (Servicio cortado). La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño Martillero Público – Tel. 156848172 – IVA Monotributo.

Imp. \$ 90,00

e) 29/04 al 02/05/2003

O.P. Nº 2.051

F. Nº 140.272

**Por DANIEL CASTAÑO**

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble en Bº San Carlos**

El día 02 de Mayo de 2.003 a hs. 18,15 en calle España Nº 955, ciudad de Salta, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría Nº 1, en los autos: Ejecución Hi-

O.P. Nº 2.048

F. Nº 140.250

**Por FRANCISCO SOLA**

JUDICIAL POR QUIEBRA SIN BASE

**8 Colectivos - Marcas Mercedes Benz, Deutz, Scania - Gato y Prensa Hidráulica, Repuestos Varios, Etc. - Compresor de Aire, Escritorios, Muebles de Oficina, Etc.**

El día 30 de Abril de 2003, a hs. 16.30 en Av. Hipólito Yrigoyen N° 2.145 - Salta, por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2° Nominación, Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Secretaría de la Dra. Claudia Ibañez de Alemán, en los autos caratulados: «Tanoa S.R.L. - Hoy Quiebra» - Expediente N° B - 82.612/96, remataré sin Base y al contado los siguientes automotores y bienes muebles: 8 colectivos marcas: Mercedes Benz, Deutz, Scania, chasis de colectivos, tubos de oxígeno, gato hidráulico, soldadora «Balmaira», mesón de trabajo de madera c/2 morsas, 1 piedra esmeril, 1 agujereadora de pie, 1 prensa hidráulica, 1 yunque, 15 sillas de madera, 10 llantas de colectivos, 1 compresor de aire, 1 máquina parchadora de gomas, 1 cargador de batería «Minig - Mag», repuestos varios, máquinas de escribir «Olivetti», escritorios, sillas metálicas, con tapizado en cuero, calculadora, estanterías metálicas, heladera «General Electric», etc. Condiciones de Venta: Dinero de contado y al mejor postor, con entrega inmediata, Sellado DGR. 0,6%, Comisión del 10% más IVA del 10,5% para los automotores y del 21% para los bienes muebles. Se entregarán catálogos en Pedernera 282 y en el lugar del remate. Horario de visitas: de 9 a 18 hs. Edictos: 3 días en el B. Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: Francisco Solá - Pedernera N° 282 - tel. 4211676 - 155-000999 - Salta.

Imp. \$ 45,00 e) 28 al 30/04/2003

co calcáreo; fondo tapizado con piso de tierra y cemento alisado y una pieza precaria con paredes de bloque de cemento, techo de chapas de cinc y piso de cemento alisado. Cuenta con serv. sanitarios, energía elec., gas nat. instalado, teléfono. El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Elva R. H. de Arana en carácter de propietaria junto a su hijo Dardo Arana. Según inf. de autos. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1° Inst. en lo C. y C. 3° Nom., Sec. N° 2, a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, en juicio seg. contra: Arana, Silvestre y otros s/ Ejecución Hipotecaria, expediente N° 015.370/01. Forma de pago: 30 % del precio tot. obt. con más 5 % arancel de ley y 1,25 % sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate a cargo del comp. Saldo dentro de los 5 días de aprob. la subasta. Imp. Ley 23.905 art. 7 no incl. y se abonará antes de inscrib. la transf.. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Inf. teléf. 4222689 – 156830571. JSRG Mart. Público – Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 45,00 e) 28 al 30/04/2003

O.P. N° 2.013

F. N° 140.177

En España N° 955 – Salta

Por **FEDERICO W. ZELARAYAN**

JUDICIAL POR QUIEBRA (C/ BASE Y REDUCCIÓN)

**1 Galpón – c/Tinglado parabólico, en Tomás Cabrera Esquina Pje. Echenique – Villa Primavera – Ciudad de Salta**

El día: 30 de Abril de 2003, a las 18:00 hs. en calle: España N° 955, de ésta Ciudad de Salta (Sede del Colegio de Martilleros de Salta) y por orden del Sr. Juez de 1° Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nom. (D.J.C. – Salta), Secr. a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: “Vallecito S.R.L. s/Concurso Preventivo (Hoy: Quiebra) – Expte. N° 48.005/99”, remataré con la base de \$ 101523 el siguiente inmueble: Matrícula: 35.156 – Secc.: “L” – Parc.: “1” – Manz.: “64-b” – Dpto.: Capital (01) – Plano: 2.858 – Sup. Terr.: 293,75 m2 – Identificación Municipal: Sitio en: Pasaje José Echenique s/N° esquina calle Tomás Cabrera, Villa Primavera, (esquina Suroeste) de la ciudad de Salta. Serv. Inst.: agua corr. –

O.P. N° 2.043

F. N° 140.238

Por **JOSE S. RODRIGUEZ G.**

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble en calle Juramento N° 1.592 – Salta**

El día 30/04/03, a las 18:30 hs. en el salón de ventas del Col. de Martilleros sito en calle España N° 955 remataré con la base de \$ 4.379,21 corresp. a las 2/3 partes de su valor fiscal el inmueble con Catastro N° 7.902, sección A, manzana 84a, Parcela 21c, del Dpto. Capital. Ubicado en calle Juramento N° 1.592, de ésta ciudad. Mide fte. 8 m, fdo. 20 m. Límites según títulos. Estado de ocupación y mejoras: Se trata de un inmueble que consta de comedor, dos dormitorios, baño, cocina, lavadero; todo con techo de losa y piso de mosaico

Luz Elec. – Serv. Públicos: Recol. de residuos, línea de transp. urbano – Calle de tierra s/pje. Echenique y asfaltada s/Tomás Cabrera – Mejoras: 1 Galpón con tinglado parabólico c/techo de chapas de cinc; piso de cemento; paredes de bloque de cemento revocadas y una medianera de ladrillo; 3 hab. ó boxes de 3 m x 3 m (aprox.) c/u – 1 baño (en una parte ducha y en el otro sanitarios); 1 portón metálico de 2 hojas (corredizo) c/ acceso por Pasaje Echenique – Estado ocupacional: Se encontraba desocupado y puede ser visitado por los interesados a partir del día 24 de Abril de 2003, de 9:00 hs. a 18:00 hs. conforme lo contemplado en el art. 587 del C.P.C. y C. – Forma de pago: Entrega en el acto de remate 30 % del precio en concepto de seña, y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Comisión: 5 % a cargo del comprador. Sellado p/actas (DGR) 1,2 % a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. May. Informes: Martillero Público: Federico W. Zelarayán (IVA resp. monotributo) Gral. Güemes 1349 – 1er Piso – Salta ó en el lugar del remate – (Tel.: 0387-155006827) Nota: Para el caso de que no hubiese postores por la base y transcurridos 15 min. procederé a sacar a remate el presente inmueble sin la base.

Imp. \$ 100,00 e) 24 al 30/04/2003

## POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 2.076

F. N° 140.317

Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, para que contesten la demanda en el plazo de seis días a contar a partir de la última publicación y ofrezcan toda la prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de lo previsto en los arts. 59 y 356 del Código Procesal Civil y Comercial, en los autos caratulados «Bravo, Lindor Bernardo - Adquisición del Dominio por Prescripción Usucapición» Expte. N° 018.950/2.001, respecto del inmueble materia de este juicio, ubicado en el Departamento Capital, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Matrícula N° 549, Sección H, Manzana 102, Parcela N° 26a, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor de Ausentes para que los represente. Edictos por tres días en el Boletín

Oficial y diario El Tribuno. Fdo.: Dra. María C. Montalbetti de Marinaro - Juez». Salta, 11 de Febrero de 2.003. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 75,00 e) 30/04, 02 y 05/05/2003

## CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 2.066

F. N° 140.302

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Titular del Juzgado de 1º Instancia, de Concursos, Quiebras y Sociedades 2º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: «FINESPA S.R.L. s/Concurso Preventivo – (Pequeño)», Expte. N° 65.241/0, hace saber:

1) Que con fecha 1º de Abril de 2.003 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo (Pequeño) de FINESPA S.R.L. – CUIT N° 30-68124827-3, con domicilio real en calle Mitre N° 274 – Local N° 23 y con domicilio procesal en Avda. Belgrano N° 663, ambos de esta Ciudad.

2) Que ha sido designado Síndico el CPN. Alberto Eduardo Tejerina, con domicilio en calle Gral. Güemes N° 1.349 – 1º Piso de ésta ciudad de Salta.

3) Que se ha fijado el día 27 de Mayo de 2003 como fecha tope para que los Acreedores presenten su Pedido de Verificación por ante la Sindicatura, acompañando los títulos justificativos de sus créditos, los que serán recibidos en el domicilio de calle Gral. Güemes N° 1.349 – 1º Piso de ésta Ciudad de Salta, los días Lunes, Miércoles y Viernes de 8:00 hs. a 11:00 hs.

4) Que se ha fijado el día 23 de Junio de 2003 para la presentación del Informe Individual de los créditos y el día 04 de Septiembre de 2003 como fecha tope para la presentación del Informe General.

5) Reservar la fijación del día y la hora de la Audiencia Informativa prevista por el Art. 14 inc. 10º de la L.C.Q. y la fijación del Período de Exclusividad que se acordará a la concursada para formular las propuestas de acuerdo preventivo por categoría de acreedores y obtención de conformidad, según el régimen estatuido en el Art. 45.

Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y Diario «El Tribuno». Salta, 23 de Abril de 2003. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 29/04 al 06/05/2003

O.P. N° 2.017

F. N° 140.180

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2º Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Ibáñez de Aleman, en los autos caratulados: "Círculo de Suboficiales y Agentes de la Policía de Salta – Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 66.754/03, hace saber: 1) Que con fecha 2 de Abril de 2003, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo del Círculo de Suboficiales y Agentes de la Policía de Salta, con domicilio en calle Bolívar N° 456 de la Ciudad de Salta; 2) Que ha sido designada Síndico la C.P.N. Néliida Balut con domicilio en calle Lerma N° 161 de la Ciudad de Salta. 3) Que se ha fijado el día 28 de Mayo de 2003 como fecha tope para que los acreedores presenten su Pedido de Verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos, en calle Lerma N° 161 de la Ciudad de Salta los días hábiles de 18:00 a 20:00 horas; 4) Que se ha fijado el día 24 de Junio de 2003 para la presentación del Informe Individual de los créditos y el día 05 de Setiembre de 2003 para la presentación del Informe General (art. 9; 35 y 39 L.C.Q.). Publíquese por cinco (5) días en el

Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Fdo. Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez; Dra. Claudia Ibáñez de Aleman, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 25 al 30/04 y 02/05/2003

## EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 2.068

R. s/c N° 10.057

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 4º Nominación, en los autos caratulados: "Pancio, Liliana Mabel vs. García, Jorge Horacio – Divorcio", Expte. N° 2-060607/02, cita a que el Sr. Jorge Horacio García D.N.I. N° 10.451.153 se presente dentro de los 9 días a partir de la última publicación a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensora Oficial para que lo represente. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación comercial. Salta, 21 de Abril de 2003. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez.

Sin Cargo

e) 29 y 30/04/2003

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 1.999

F. N° 140.156

#### Compañía Mercantil Agrícola e Ind. S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores accionistas de Cía. Mercantil Agrícola e Ind. S.A. a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de mayo a horas 18.00, en el domicilio social sito en Avda. Paraguay N° 1899 de la ciudad de Salta para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior

2.- Razones que justifican la celebración de la Asamblea fuera de término

3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados y Anexos del Ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 2002.

4.- Remuneraciones del Directorio, art. 231, Ley N° 19550

5.- Designación de un accionista para firmar el Acta.

El Directorio

Vicente Nicolás Mateo  
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 24 al 30/04/2003

O.P. N° 1.998

F. N° 140.155

#### Ce. Ne. SA. S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C.P.N. Alberto Ramón Boggione D.N.I. N° 8.172.895 en su carácter de Síndico Titular de Ce. Ne. SA. S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Mayo del 2.003 en el domicilio de calle Zabala N° 432 de la ciudad de Salta a Hs. 10,00 para la primera convocatoria y a Hs. 11,00 para la segunda con-

vocatoria, si no hubiese quórum suficiente en la primera, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Revocabilidad del total de Directores

2.- Designación del nuevo Directorio compuesto por tres Titulares y dos Suplentes.

Imp. \$ 100,00

e) 24 al 30/04/2003

### AVISO COMERCIAL

O.P. N° 2.100

F. N° 140.339

#### Fertel S.A.

##### Modificación de Estatuto

Se hace saber que por Asamblea General del 02 de Abril de 2003, Acta N° 28, se ha resuelto la modificación del Artículo Tercero del Estatuto Social, por inclusión de Servicio de Turismo, la que ha quedado redactada como sigue:

Artículo Tercero: Objeto: La sociedad tiene por objeto, las siguientes actividades:

a) Agropecuaria: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, de granja, forestal, en inmuebles propios o ajenos, efectuada en explotaciones específicas de todas o cualesquiera de ellas.

b) Industrial:

b.1) mediante la ejecución de operaciones de elaboración y/o transformación y/o fraccionamiento de los productos obtenidos en su actividad agropecuaria.

b.2) mediante la ejecución de operaciones de la industria cinematográfica, efectuando la producción de películas, series, miniseries, y programas, destinados para su exhibición cinematográfica, o por televisión abierta o cerrada, o su negociación en video casetes, ejecutadas en cualquier soporte, celuloide, video, digital, incluido placas fijas para proyección, sean con finalidad documental, artística, de prensa o para publicidad, con destino comercial o no, incluyendo edición,

procesamiento, doblaje, subtulado, copiado y demás actividades propias del quehacer cinematográfico.

b.3) mediante la realización de operaciones de la industria de la construcción, efectuando estudios, proyectos, dirección y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas, realizando edificios, obras viales y demás trabajos en relación a esta actividad.

c) Comercial: mediante la comercialización en todas sus formas, incluido importación y/o exportación de:

c.1) toda clase de pinturas, esmaltes y barnices para obras, industrias, automotores, decorativas y/o protectoras, sus derivados y accesorios, maquinarias y elementos de uso para pintar, y demás productos afines.

c.2) toda clase de papeles decorados y/o pintados, bricolage y otros elementos afines de decoración, como también cerámicos y demás revestimientos, sean de interior o exterior, y de sus elementos de uso y/o insumo para su colocación.

c.3) los productos obtenidos de sus actividades agropecuarias y/o industrial precedente.

d) Inmobiliaria: mediante la realización de toda clase de negocios inmobiliarios, compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, como también operaciones comprendidas en la ley de propiedad horizontal.

e) Servicios de Turismo: mediante la realización de toda clase de negocios relacionado al turismo, y en particular la explotación de hoteles, hostales y/o posadas, organización y venta de visitas a lugares expediciones denominadas turismo de aventuras con o sin asistencia de guías, servicios receptivos y de embarque, alquileres de autos con o sin chofer, y demás actividades conexas que coadyuven al cumplimiento de este servicio.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 28/04/03. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 41,00

e) 30/04/2003

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS PROFESIONALES

O. P. N° 2075

F. N° 140.319

**Cooperativa Salteña de Trabajo Médico,  
Consumo, Crédito y Vivienda LTDA.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Cooperativa Salteña de Trabajo Médico, Consumo, Crédito y Vivienda LTDA convoca a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 23/05/2003, a horas 11:00 en primera citación de acuerdo a lo establecido en los Arts. 30 y 31 de nuestros Estatutos, en la sede del Círculo Médico de Salta, Urquiza N° 153, ciudad de Salta, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos (2) socios para que junto al Presidente y Secretario refrenden el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de Memoria, Informe de Sindicatura, Balance General, Cuadros Anexos e Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio cerrado al 31/12/2002.

Nota: Se recuerda que de no obtenerse el quórum estatutario, la Asamblea se realizará una (1) hora después de la fijada, cualquiera sea el número de asociados.

Señores asociados: Toda la documentación, se encuentra a disposición en Urquiza N° 153.

**Dr. Nicolás N. Salazar**  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 30/04/2003

O.P. N° 2.053

F. N° 140.274

**Caja de Seguridad Social de Profesionales  
para la Salud**

ASAMBLEA ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13° y 16° de la Ley 6.990/98 se convoca por Resolución N° 188/03 a Asamblea Ordinaria de Afiliados de

la Caja de Seguridad Social de Profesionales para la Salud, para el día Lunes 26 de Mayo de 2003 a horas 20:30 en la sede de la Caja de Seguridad Social de Profesionales para la Salud, sito en Santiago del Estero 1341 de esta Ciudad de Salta para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos afiliados para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de los Estados Contables del Ejercicio Económico N° 04 finalizado el 31 de Diciembre del año 2002.

3.- Consideración de la Memoria del Consejo de Administración por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre del año 2002.

4.- Informe Anual de la Sindicatura.

5.- Consideración del Presupuesto de Gastos y Recursos y Plan Anual de Inversiones para el año 2003.

6.- Fijación de la Cápita Solidaria.

7.- Proclamación y puesta en funciones del Consejo de Administración de la Caja, según resultado del acto electoral, informado por el Consejo Electoral.

8.- Designación de los Síndicos Titulares y Suplentes de la Caja.

Notas:

1) Para poder participar de la Asamblea deberá figurar en el Padrón de Afiliados al día 30 de Abril del año 2003 y registrar sus aportes abonados hasta el mes de Octubre del año 2002 inclusive.

2) El quórum se forma con la presencia de la mitad mas uno de los afiliados habilitados en el padrón, sin distinción de profesión; si no se alcanza dicha cantidad se considerará legalmente constituida una hora después de la hora fijada, con el número de afiliados presentes.

**Lic. Ana Rosa Concaro**  
Presidente

**Fga. Liliana Martínez**  
Secretaria

Imp. \$ 30,00

e) 29 y 30/04/2003

**ASAMBLEAS**

O. P. N° 2102

F. N° 140.350

**Asociación El Arca****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo Directivo de la Asociación El Arca convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Mayo del año 2003 a horas 12,30 en el local de la entidad, sito en Av. Sarmiento N° 557 de esta ciudad, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

3.- Tratamiento de la Memoria y Balance del Ejercicio cerrado el 31/12/2002.

El quórum para la asamblea será la mitad de los integrantes del padrón, pero se constituirá media hora después de la fijada con el número de miembros que concurren.

**Aurelia Mohnblatt**  
Secretaria

**Dr. Raúl G. Ramia**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e)30/04/2003

O. P. N° 2099

F. N° 140.337

**Asociación Mutualista de Jubilados, Retirados y Pensionados de la Policía de la Provincia de Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo previsto por el Art. 40° del Estatuto Social, se convoca a los asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Mayo de 2.003 a horas 11,00, en nuestra sede social de calle Islas Malvinas 846 de ésta ciudad, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Lectura y consideración del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario y Memoria Anual correspondiente al Ejercicio cerrado el día 31 de Enero de 2003, elaborado por la Comisión Directiva e Informe del Organo de Fiscalización, de acuerdo al Art. 40 inc. "A" del Estatuto Social. Hs. 11,00.

3.- Completar las Autoridades del Consejo Directivo en los cargos que quedaron vacantes.

4.- Designación de dos (2) Socios para refrendar el Acta de Asamblea.

Nota: Art. 47°: El quórum para sesionar la Asamblea, será la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Transcurridos treinta (30) minutos después de la hora fijada sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con los socios presentes cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

**Marcelo Guaymas, Of. Ppal. (R.)**  
Secretario

**Rodolfo Toranzo Rodríguez. Comisario (R.)**  
Presidente

Imp. \$ 16,00

e) 30/04 y 02/05/2003

**AVISOS GENERALES**

O.P. N° 2.086

F. N° 140.329

**Colegio de Médicos de la Provincia de Salta**

RESOLUCIÓN N° 079/02

Salta, 27 de Diciembre de 2002

VISTO: la necesidad de establecer pautas para el ejercicio de la práctica de Citología Exfoliativa, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es misión ineludible del Colegio de Médicos de Salta garantizar la excelencia en la realización de las distintas prácticas médicas, como así también, permitir a los colegiados capacitados en la misma que puedan desarrollarlas.

Que, se consideraron las presentaciones realizadas por la sociedades de: Anatomía Patológica y



Citopatología, Patología del Tracto Genital Inferior y Colposcopia y Ginecología y Obstetricia de Salta.

Que, este tema fue ampliamente analizado en la Asamblea Anual Ordinaria de Representantes de Distritos del Colegio de Médicos de la Provincia de Salta, llevada a cabo el 07/12/02 (Punto Nº 8- Acta Nº 63), facultándose a la Mesa Directiva a dictar la resolución definitiva sobre las condiciones para la realización de Citología Exfoliativa.

Que, se consideraron las resoluciones ya existentes dictadas en fecha 05/08/82 y 20/12/00, relacionadas con la práctica en cuestión, resoluciones que a partir de la presente quedarán sin efecto.

Por ello, y en ejercicio de la facultad conferida en el Art. 58 del decreto Nº 9114/65,

**La Mesa Directiva del Colegio de Médicos de Salta**

RESUELVE

1º) Acordar autorización para la práctica de Citología Exfoliativa a los profesionales médicos que:

- A) Acrediten la condición de Especialistas en Anatomía Patológica.
- B) Los Especialistas en Ginecología, Obstetricia o Tocoginecología con Certificado expedido por el Colegio de Médicos de Salta y antecedentes en Citología Exfoliativa, previo examen ante Tribunal designado por el Colegio de Médicos de Salta.
- C) La Mesa Directiva en forma conjunta con el tribunal de Especialidades del Colegio de Médicos de la Provincia Salta determinará todo lo atinente a la prueba de evaluación y decidirá sobre las cuestiones no previstas en esta resolución.

2º) Regístrese y Archívese.

**Dr. Raúl Cáceres**  
Vocal Titular

**Dr. Ramón Eliseo Albeza**  
Secretario

**Dr. Juan José Loutayf Ranea**  
Presidente

O.P. Nº 2.035

F. Nº 140.220

**Llamado a concurso de oposición y antecedentes para la titularidad de registros notariales**

Por la presente se notifica que con fecha 16/04/2003 el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta ha dictado la siguiente Resolución:

**Acta Nº 1.624**

Al Segundo punto: Concurso de Oposición y Antecedentes para la Titularidad de Registros Notariales, año 2003.

Y VISTO Los artículos 2 y concordantes del Decreto 2582 y los artículos 11 y siguientes de la ley 6486 y

CONSIDERANDO:

I) Que de conformidad a lo establecido por el artículo 2 inciso a) del Decreto 2582, los escribanos Adjuntos y Aspirantes pueden acceder a la titularidad de un registro notarial aprobando el concurso de oposición y antecedentes que anualmente debe convocar el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta.

II) Que el artículo 5 del mencionado decreto establece que el concurso se regirá por lo dispuesto en el Título I, Capítulo II, de la ley 6486, la que entre otras cosas dispone que el colegio, anualmente, entre el 1 y el 30 de abril, llamará a inscripción de aspirantes a la titularidad de un registro (artículo 17 inciso a) cuya inscripción cerrará el día 30 de mayo, debiendo realizarse el concurso en el mes de octubre (inciso b).

III) Que conforme lo establece el artículo 11 de la Ley 6486 el Colegio de Escribanos debe reglamentar todo lo concerniente al concurso y además el artículo 6 del Decreto señala que debe indicarse el temario sobre el cual versará la oposición y así mismo brindarse a los participantes un curso de apoyo;

Por ello,

**El Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1º - Llámase a inscripción de los aspirantes a la Titularidad de un Registro Notarial, del cual pueden participar todos aquellos escribanos inscriptos en el Registro de Aspirantes y los que revistan la calidad de Adjuntos de un registro. El llamado se cierra indefectiblemente el día 30 de mayo de 2003.

Artículo 2º - El concurso se registrará por las normas del reglamento aprobado por este Colegio por Acta 1.618 de fecha 26 de Febrero de 2.003 y cuyo texto podrá ser consultado y fotocopiado por los aspirantes en la Secretaría.

Artículo 3º - El temario sobre el cual versará la prueba escrita y el examen oral a que se refiere el artículo 5 del Decreto 2582, es el que se aprobara por Resolución de fecha 25/04/01, Acta N° 1.530, con las modificaciones introducidas en el día de la fecha y que podrá ser consultado y fotocopiado por los interesados en la Secretaría de este Colegio.

Artículo 4º - Fijase como fecha para la prueba escrita el día jueves 30 de octubre de 2.003, a las 10 hs, y el examen oral, el día viernes 31 de octubre de 2003, a la misma hora y en ambos casos, en la sede del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta.

Artículo 5º - El Tribunal Calificador será convocada una vez que haya vencido el plazo de inscripción, decidiéndose, a los efectos de lo previsto por el artículo 12 inciso c) de la Ley Notarial, solicitar a la Academia Nacional del Notariado designe un (1) miembro titular y dos (2) miembros suplentes para integrarlo. También en ese momento se establecerá la fecha, duración y características del curso de apoyo.

Artículo 6º - Por Secretaría, y a medida que los aspirantes soliciten su inscripción, se procederá a formar, para cada uno de ellos, el legajo al que se refiere el artículo 7 inciso c) de la Ley 6486, al que se agregarán los antecedentes que presente cada aspirante al momento de solicitar su inscripción. En la oportunidad de solicitar su inscripción el concursante deberá indicar cual será la sede del Registro de su preferencia en el caso de obtenerlo.

Artículo 7º - Esta resolución se notificará mediante circular que se remitirá a cada uno de los escribanos que el día de la fecha estén en condiciones de participar en el concurso. También, esta resolución se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial y por un (1) día en el diario El Tribuno.

Artículo 8º - Apruébase la solicitud de inscripción cuyo texto deberá ser entregado a los participantes de acuerdo al artículo 4 del Reglamento.

Artículo 9º - De forma.

**Esc. Estela H. Sabbaga de Alvarez**  
Presidente

**Esc. Juan Carlos F. Margalef García**  
Secretario

Imp. \$ 135,00

e) 28 al 30/04/2003

## CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 2.054

F. N° 140.275

### Caja de Seguridad Social de Profesionales para la Salud

#### CONVOCATORIA A ELECCION DE AUTORIDADES

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 48º y 58º de la Ley 6.990/98 se convoca por Resolución N° 185/03 a Elección de Miembros del Consejo de Administración y Sindicatura de la Caja de Seguridad Social de Profesionales para la Salud, para el día Lunes 26 de Mayo de 2003 de 08:00 a 17:00 horas en la sede de la Caja de Seguridad Social de Profesionales para la Salud, sito en Santiago del Estero N° 1341 de esta ciudad de Salta. Serán de aplicación las disposiciones de los artículos citados y el Reglamento Electoral vigente.

La elección comprenderá a:

- a) Diez (10) Miembros Titulares del Consejo de Administración.
- b) Cinco (5) Miembros Suplentes del Consejo de Administración.
- c) Tres (3) Miembros Titulares de la Sindicatura.
- d) Dos (2) Miembros Suplentes de la Sindicatura.

A cada profesión de las mencionadas en el artículo 3º de la Ley 6.990/98 le corresponde cubrir, del total de cargos a elegir:

Para el Consejo de Administración: dos (2) representantes titulares y un (1) suplente.

Para la Sindicatura: un (1) representante; la Asamblea, mediante sorteo, determinará su carácter de Titular o Suplente.

Notas:

- 1) Las Listas podrán ser presentadas hasta las 14:00 horas del día Jueves 15 de Mayo de 2.003 en la sede de la Caja.
- 2) Se encuentra a disposición el Reglamento Electoral.
- 3) Para ser candidato deben figurar como afiliado hasta el 30/04/2003, tener los aportes abonados hasta Octubre de 2002 y cumplir las condiciones del artículo 26º de la Ley 6990/98.
- 4) Las profesiones mencionadas en el art. 3º de la Ley 6990/98 son:
  - a) Farmacéuticos

b) Psicólogos

c) Fisioterapeutas y Kinesiólogos

d) Fonoaudiólogos

e) Médicos Veterinarios

Fga. Lilitiana Martínez  
SecretariaLic. Ana Rosa Concaro  
Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 29 y 30/04/2003

**Donde dice:**

e) 30/04/2003

**Debe decir:**

e) 29/04/2003

La Dirección

Sin Cargo

e) 30/04/2003

**FE DE ERRATA**

O.P. N° 2.074

De la Edición N° 16.628 de fecha 29/04/03

Sección Comercial – Aviso Comercial – Dos Ruc-  
das S.R.L.

O.P. N° 2.055

F. N° 140.276

**RECAUDACIÓN**

O.P. N° 2.106

Saldo anterior	\$ 50.132,90
Recaudación del día 29/04/03	\$ 887,10
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 51.020,00</b>

## AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780**

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.



**CONTINUOS SALTA S.H.**

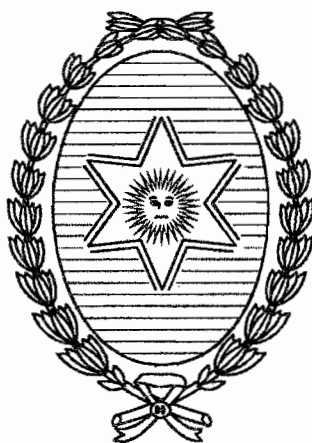
Alvarado 1322 - 1° P.- (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4215676



# ANEXO

## *Boletín Oficial N° 16.629*

30 de Abril de 2003



### DECRETO N° 625

Modifica Decreto N° 104/03  
Aprueba Certificación de  
Deuda Pública de la Provincia.

### DECRETO N° 626

Créase Nuevas Divisiones.



---

PROVINCIA DE SALTA

---





**ES COPIA**

RINA R. DE TORRES  
Numeración Gral. Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

**ANEXO I (Continuación)**

**A) PRESTAMOS ARTICULO 1º**

Acreeedor	Nº de Escritura	Monto Original	Moneda	Legislacion	Saldo de deuda consolidado al 5/11/01	Opcion de Tasa	Saldo de deuda a convertir al 3/2/02 (inclusive)
<b>I. DEUDA BANCARIA:</b>							
<b>1. Prestamos Recibidos del Sector Privado</b>							
Banco Galicia y Bs. Aires	2317/96	50.260.000,00	US\$	Argentina	4.764.545,00	Fija	6.783.946,67
Banco Galicia y Bs. Aires - Fideic. Fciero Galtrust I	2316/96 - 2279/00	9.740.000,00	US\$	Argentina	5.320.935,00	Fija	7.576.156,65
Banco Galicia y Bs. Aires	1037-1234-2882/97	42.000.000,00	US\$	Argentina	41.941.375,16	Fija	59.717.780,49
Banco Galicia y Bs. Aires - Fideic. Fciero Galtrust I	1037-2187/97-2280/00	25.000.000,00	US\$	Argentina	25.031.198,69	Fija	35.640.405,76
Banco Galicia y Bs. Aires	787 - 1036/98	38.175.000,00	US\$	Argentina	17.101.367,60	Fija	24.349.600,19
ABN AMRO - Banco Bansud	341/97	10.340.145,00	US\$	Argentina	3.025.740,36	Fija	4.308.168,20
Banco Ciudad de Buenos Aires	2317/96 - 33/98	40.000.000,00	US\$	Argentina	23.734.637,07	Fija	33.794.310,30
Banco Bifel S.A. (Bco. Suquia)	632/00 - 674/00	6.500.000,00	US\$	Argentina	6.594.738,84	Fija	9.389.848,69
Scotiabank Quilmes S.A.	17/01	50.000.000,00	US\$	Argentina	50.382.172,16	Fija	71.736.119,43
Banco Río de la Plata S.A.	1721/01	25.000.000,00	US\$	Argentina	25.350.529,32	Fija	36.095.081,28
Banco Río de la Plata S.A.	705/01	10.000.000,00	US\$	Argentina	10.028.289,09	Fija	14.278.672,65
<b>2. Prestamos de Instituciones Publicas Financieras</b>							
Banco Nación Argentina	05/99	40.000.000,00	US\$	Argentina	28.458.002,00	Fija	40.519.623,17
Banco Nación Argentina	1727/99	8.000.000,00	US\$	Argentina	1.848.672,00	Fija	2.632.211,95
Banco Nación Argentina	4030/99	40.000.000,00	US\$	Argentina	36.972.291,00	Fija	52.642.602,91
Banco Nación Argentina	632/00	20.000.000,00	US\$	Argentina	19.079.405,55	Fija	27.166.008,46
Banco Nación Argentina	4328/00	40.000.000,00	US\$	Argentina	7.885.879,00	Fija	11.228.224,86
<b>3. Deuda a Cargo de la Nación</b>							
Banco de la Nación Argentina	633/00	13.500.000,00	US\$	Argentina	11.377.910,00	Fija	16.200.316,02
<b>II. OTRAS DEUDAS BANCARIAS. PRINTICOS</b>							
Banco Macro S.A.	2880/00	17.107.302,00	US\$	Argentina	14.756.300,67	Variable	20.738.316,05
Banco Patagonia	772/00 - 22/00	9.401.861,00	US\$	Argentina	5.293.787,10	Variable	7.439.820,62

Saltta, 8 de Abril de 2.005

*[Signature]*  
CARLOS NORBERTO ROGUE DE GADO

Contactaría General de la Provincia  
Salta  
Centro Cívico Grand Bourg



ES COPIA

Comandante General de la Provincia  
Salta  
Centro Civico Grand Bourg

RINA R. DE TORRES  
Secretaría Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

ANEXO I (Continuación)

B) BONOS ARTICULO 1°

Table with columns: Bonos, Moneda, Legislación, Entidad Bancaria, VN Aceptados al Canje, Valor Técnico al 5/11/01, VR Para el cierre del Canje, Opción de Tasa, Saldo de deuda a convertir al 3/2/02 (inclusive). Rows list various bond types like 'Títulos de Consolidación' and 'Títulos de Consorcio' with their respective values and terms.

DECRETO

625



Salta, 8 de abril de 2003.

C.P.N. NORBERTO ROQUE DEIGADO  
CONTADOR EN JEFE DE LA PROVINCIA  
S.A.T.A

*Poder Ejecutivo  
Salta*

**ES COPIA**

RINA R. DE TORRES  
Numeración Genl. Leyes y Decretos  
Secretaría Genl. de la Gobernación



DECRETO N° 626

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
EXPEDIENTE N° : 158-7.799/03 Cpo. 2

**ANEXO I**

Escuela N°	Localidad	Departamento	Cargo/Sección	Turno
4245	El Destierro	ANTA	Mtro. de Grado 3° Ciclo EGB	M
4293	Joaquín V. González	ANTA	1° E	T
4437	Gaona	ANTA	Mtro. Especial Educ. Física	M y T
4437	Gaona	ANTA	Mtro. Especial Educ. Artística	M y T
4437	Gaona	ANTA	Mtro. Especial Inglés	M y T
4452	El Vencido	ANTA	Mtro. Especial Inglés	M
4452	El Vencido	ANTA	Mtro. Especial Educ. Artística	M
4452	El Vencido	ANTA	Mtro. Especial Educ. Física	M
4488	Tolloche	ANTA	Nivel Inicial	M
4510	Las Lajitas	ANTA	1° E	M
4510	Las Lajitas	ANTA	2° E	T
4510	Las Lajitas	ANTA	6° D	T
4669	El Quebrachal	ANTA	7° B	T
4064	Cafayate	CAFAYATE	4° E	T
4358	La Rosa	CAFAYATE	5°	M

O.C.G.P.  
A

*[Handwritten signature]*



**ES COPIA**

RINA R. DE TORRES  
Numeración Graf. Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



*Poder Ejecutivo*  
*Salta*

DECRETO N° 626

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
EXPEDIENTE N° : 158-7.799/03 Cpo. 2

Escuela N°	Localidad	Departamento	Cargo/Sección	Turno
4665	Tartagal	GRAL. SAN MARTIN	5° C	T
4737	Embarcación	GRAL. SAN MARTIN	Maestra Celadora	M
4737	Embarcación	GRAL. SAN MARTIN	Maestra Celadora	M
4737	Embarcación	GRAL. SAN MARTIN	Maestra Celadora	T
4737	Embarcación	GRAL. SAN MARTIN	1° F	T
4737	Embarcación	GRAL. SAN MARTIN	Prejardín C	T
4380	Ovejería	METAN	Maestra Celadora	-
4116	Copo Quile	ROS.DE LA FRONTERA	Pluriaño 1° a 3°	M
4383	Horcones	ROS.DE LA FRONTERA	1°	M
4395	El Potrero	ROS.DE LA FRONTERA	Pluriaño 2° a 4°	M
4176 Lapacho II	Tartagal	GRAL SAN MARTIN	Prejardín E	M
4473	Gral.Güemes	GRAL. GUEMES	Maestra Celadora	T
4104	R. de la Fra.	ROS.DE LA FRONTERA	6° C	M
4496	Gral. Mosconi	GRAL SAN MARTIN	2° E	I
4496	Gral.Mosconi	GRAL SAN MARTIN	2° F	I

O.C.G.P.  
A

PAZ  
3/12

**ES COPIA**



*Poder Ejecutivo*  
*Salta*

RINA R. DE TORRES  
Numeración Gral. Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

DECRETO N° 626

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
EXPEDIENTE N° : 158-7.799/03 Cpo. 2

Escuela N°	Localidad	Departamento	Cargo/Sección	Turno
4704	Cafayate	CAFAYATE	6° D	T
4704	Cafayate	CAFAYATE	2° D	T
4281	El Carril	CHICOANA	Maestra Celadora	-
4097	Tartagal	GRAL. SAN MARTIN	1° E	T
4098	Tartagal	GRAL. SAN MARTIN	1° F	M
4110	Embarcación	GRAL. SAN MARTIN	Jardín de Infantes C	I
4110	Embarcación	GRAL. SAN MARTIN	1° D	M
4176	Tartagal	GRAL. SAN MARTIN	1° F	T
4224	El Obraje	GRAL. SAN MARTIN	Nivel Inicial B	M
4266	Carboncito	GRAL. SAN MARTIN	Pluriaño 6° y 7°	M y T
4305	Prof. Salvador Mazza	GRAL. SAN MARTIN	Vice Director	M
4310	Tartagal	GRAL. SAN MARTIN	4° C	M
4514 Anexo V. Sagrada	Coronel Cornejo	GRAL. SAN MARTIN	1° Ciclo E.G.B.	M
4515	La Quena	GRAL. SAN MARTIN	Pluriaño 4° a 7°	M

O.C.G.P.  
4

PRB  
F